

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 16 de Febrero de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
18-12-031	61,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	63,80	15-2-032	80,35	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
31-12-031	66,00	» E, de 25.000 » »		15-2-032	80,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	89,00
12-2-031	64,30	» D, de 12.500 » »		15-2-032	89,35	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	89,00
15-2-032	64,50	» C, de 5.000 » »	63,80	15-2-032	89,35	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	89,00
8-2-032	63,50	» B, de 2.500 » »		15-2-032	80,35	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	89,00
5-2-032	64,00	» A, de 500 » »		15-2-032	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	89,00
8-2-032	63,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		15-2-032		» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	80,50
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
4-2-032	74,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		10-2-032	77,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
5-2-032	74,50	» E, de 12.000 » »	74,50	15-2-032	76,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
10-2-032	75,50	» D, de 6.000 » »	75,50	15-2-032	76,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	75,75
10-2-032	75,50	» C, de 4.000 » »	75,50	15-2-032	76,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	75,75
15-2-032	76,00	» B, de 2.000 » »	76,00	15-2-032	76,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	75,75
15-2-032	76,50	» A, de 1.000 » »	77,00	15-2-032	76,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	75,75
9-2-032	76,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		15-2-032	76,10	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	75,75
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
4-2-032	71,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-7-029	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
9-2-032	71,25	» D, de 12.500 » »		18-1-032	65,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
2-2-032	72,50	» C, de 5.000 » »		15-2-032	65,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	65,00
15-2-032	71,75	» B, de 2.500 » »	71,75	15-2-032	65,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	65,00
15-2-032	71,75	» A, de 500 » »		15-2-032	65,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	65,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
7-7-031	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		15-2-032	65,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	66,00
9-7-031	80,00	» E, de 25.000 » »		15-2-032	66,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	66,00
20-7-031	80,25	» D, de 12.500 » »		15-2-032	66,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	66,00
11-8-031	81,25	» C, de 5.000 » »		15-2-032	66,75	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	66,75
28-7-031	81,75	» B, de 2.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)			
24-7-031	81,75	» A, de 500 » »		20-3-030	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
20-1-032	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		28-1-032	76,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
8-2-032	83,00	» E, de 25.000 » »		1-2-032	77,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
23-1-032	83,00	» D, de 12.500 » »		8-2-032	76,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
15-2-032	81,00	» C, de 5.000 » »	80,75	10-2-032	77,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
15-2-032	81,00	» B, de 2.500 » »	80,75	10-2-032	77,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
15-2-032	81,00	» A, de 500 » »	80,75	15-2-032	77,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
22-1-032	89,78	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		12-2-032	77,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	77,00
22-1-032	89,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)			
17-2-032	89,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	80,25	12-2-032	78,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	78,00
15-2-032	89,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		12-2-032	78,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	78,00
15-2-032	89,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	89,50	15-2-032	78,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	78,00
16-2-032	90,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	89,75	12-2-032	78,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	78,00
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
25-1-032	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		15-2-032	78,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	78,00
15-2-032	89,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		15-2-032	81,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	81,00
12-2-032	89,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)			
15-2-032	89,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		25-1-032	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	88,00
15-2-032	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		15-2-032	89,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	88,90
16-2-032	90,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		12-2-032	89,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	88,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,60	Carpeta prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928). En diferentes series	16-2-932 402,00 16-2-932 300,00 18-0-931 235,00 14-0-931 200,00 12-2-932 192,00 12-2-932 82,00		Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. ^a de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu- (Preferentes... 500 carera España... (Ordinarias... 100 Unión Española de Explosivos... 475 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata.			402,00 300,00 180,00 82,50 40,50 568,00 181,50	
15-2-932 16-2-932	192,00 191,50	Carpeta prov. de bonos oro de Tesorería al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... > B, de 10.000 > 1 a 20.800.....	20-10-930 48,00						
19-1-932 2-2-932 2-2-932 2-12-931	90,00 89,00 80,00 86,25	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... > B, de 500 > 1 al 6.031..... > B, de 5.000 > 1 al 14.434..... En diferentes series	0-7-931 400,00 15-2-932 82,50 15-2-932 88,25 15-2-932 99,25 15-2-932 95,00 15-2-932 84,75 12-2-932 74,00 4-2-932 70,50 31-3-931 79,75 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,60 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00						
12-2-932 12-2-932 12-2-932 12-2-932	85,50 85,00 85,00 85,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 3 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... > B, de 5.000 > 1 al 50.000... > C, de 25.000 > 1 al 6.000... En diferentes series	13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,60 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00						
4-2-932 4-2-932 4-2-932 10-9-929	75,00 75,00 75,00 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... > B, de 5.000 > 1 al 35.000... > C, de 2.000 > 1 al 1.000... En diferentes series	15-2-932 95,00 9-2-932 87,00 3-2-932 81,00 15-2-932 79,00						
15-2-932 15-2-932 15-2-932 1-6-932	75,00 74,75 74,75 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... > B, de 5.000 > 1 al 50.000... > C, de 25.000 > 1 al 6.000... En diferentes series							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	339,500
Idem fin corriente.....	0
Idem fin próximo.....	0
4 por 100 amortizable.....	10,000
5 por 100 amortizable.....	44,000
Acciones del Banco de España.....	20,000
Idem del Banco Hipotecario.....	9,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos..	26,500
Azucarera.—Preferentes.....	0
Idem—Ordinarias.....	5,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	11,000
Idem id. al 6 %.....	60,000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 9 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
París ...	50,95		New-York	12,92	
Francia ...	130,40		Berlin ...	3,07	3,04
Zaragoza ...	252,50		Estocolmo		
Valencia ...			Osaka ...		
Barcelona ...			Manila ...		
Madrid ...			Lyón ...		
Sevilla ...			Amoy ...		
Barcelona ...			Londres ...	41,75	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Legislación Mercantil Española de las Escuelas de Comercio de Palma y Vigo.

En virtud de la Orden ministerial inserta en la GACETA de 14 del actual, queda en suspenso la convocatoria que se había publicado en dicho periódico oficial en 6 del corriente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 16 de Febrero de 1932.—
El Presidente del Tribunal, J. Gascoñ Martín. P—

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

Acordado por la Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación contratar mediante subasta las obras de reforma en la Plaza de Toros, por el presente se hace público que dicha subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Corporación a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos los veinte días hábiles también, subsiguientes al de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia o señor Diputado de esta Comisión en quien delegue, con la asistencia del Vocal D. Agustín Bermúdez del Río y del señor Notario a quien por turno corresponda autorizar esta subasta, sirviendo de base para ella el siguiente:

Pliego de condiciones.

1.º El precio que servirá de base a esta subasta será el de ciento cincuenta y cinco mil doscientas sesenta y siete pesetas con veinticinco céntimos (155.267,25), según presupuesto de contrata formulado por el señor Arquitecto de esta Corporación, bajo cuyo tipo se harán las propuestas, no siendo admitidas a licitación en el acto de la subasta ninguna proposición en la que se fije precio mayor al señalado en esta cláusula.

2.º El remate se adjudicará al autor de la proposición que ofrezca realizar las obras por precio más bajo. Si hubiere dos o más proposiciones iguales entre las admitidas más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

3.º Los licitadores que concurren a esta subasta deberán constituir previamente en depósito como fianza provisional, la cantidad de siete mil setecientas sesenta y tres pesetas con treinta y seis céntimos (7.763,36), y el que resulte rematante prestará fianza definitiva por valor de quince mil quinientos veintiséis pesetas con setenta y dos céntimos (15.526,72).

Dichas fianzas habrán de constituir-

se en metálico o en valores o signos de crédito del Estado, láminas de la Corporación o créditos contra la misma reconocidos y liquidados, por el tipo y en la forma y condiciones que establece el artículo 13 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 22 de Mayo de 1923.

El depósito provisional podrá hacerse en la Caja de la Corporación contratante, en la General de Depósitos o en sus sucursales, cualquiera que sea el punto en que se celebre la subasta; pero si se ofreciesen dudas sobre la autenticidad del resguardo, no se hará la adjudicación definitiva del remate hasta tanto que se desvanezcan.

La fianza definitiva habrá de situarse de cualquiera de los modos indicados dentro de la provincia a que corresponde la Corporación contratante, pudiendo exigir el rematante para constituir la que al efecto se tome en cuenta el depósito provisional que hubiese constituido. Cuando la fianza se constituya en efectos públicos de cargo del Estado y en la Caja de la Corporación contratante, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de aquéllos.

4.º Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona con el poder correspondiente para ello y declarado bastante a costa del interesado por el Abogado consultor de la Corporación D. Rafael Ramírez Serrano.

5.º Será obligación del contratista ejecutar cuanto sea necesario para la buena marcha y construcción de las obras, aun cuando no se halla expresamente estipulado en las condiciones de este pliego, siempre que sin separarse de su espíritu y recta interpretación lo disponga por escrito la Dirección facultativa de las obras con derecho a la reclamación correspondiente por el contratista dentro de los diez días siguientes a la fecha de la orden.

6.º El contratista no tendrá derecho a que se introduzca modificación alguna en los precios fijados en el presupuesto, bajo pretexto, omisión u otra causa cualquiera; es decir, que el contrato se hará a riesgo y ventura por y para el contratista, el cual no tendrá derecho a que se le conceda alza en los precios, indemnización por demora en la ejecución de las obras ni rescisión del contrato por razón alguna de esta clase.

7.º El rematante queda obligado al pago de todos los impuestos que se relacionen con la subasta; igualmente debe abonar la inserción de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que autoricen la subasta y escritura, y, en general, cuantos gastos ocasionen la subasta y formalización del contrato.

8.º El contratista queda obligado a cumplir los preceptos a la sazón vigentes sobre accidentes del trabajo, retiro obrero, contrato de trabajo, jornada legal, descanso dominical y cuantos otros de carácter social tengan relación con la ejecución de las obras contratadas. Igualmente será obligación suya el cumplimiento de cuanto dispone las leyes y Reglame-

los vigentes sobre protección a la industria nacional.

9.º Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de seis meses, a contar de la fecha en que se formalice el contrato, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Por cada día que transcurra a partir de dicho plazo sin haberse finalizado la obra y sin que el retraso obedezca a causas justificadas, a juicio de la Corporación, abonará el contratista a la excelentísima Diputación la cantidad de 100 pesetas.

10. La Corporación contratante podrá acordar la rescisión del contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo por faltar el contratista a las condiciones estipuladas, y en tal caso, una vez agotada la vía gubernativa, podrá impugnarse la resolución recaída en la vía contenciosa.

El contratista podrá solicitar igualmente la rescisión del contrato por faltar la Corporación a lo estipulado en el mismo.

La resolución que dicte la Corporación contratante, que deberá ser acordada dentro de los treinta días siguientes al de solicitarse la rescisión, podrá, una vez agotada la vía gubernativa, impugnarse en la contencioso-administrativa.

En todos los casos en que la Corporación contratante acuerde o el contratista pida la rescisión, corresponderá a aquélla declarar si ha de quedar en suspenso el contrato o ha de continuar en vigor hasta que la cuestión de rescisión sea definitivamente resuelta, y su declaración será ejecutiva, sin que contra la misma pueda interponerse recurso alguno.

11. Las multas e indemnizaciones a que diere lugar el rematante o contratista se harán efectivas gubernativamente:

a) De las cantidades en metálico o en efectos que hubiere consignado en fianza.

b) De los demás bienes del rematante o contratista.

En la ejecución y venta de los bienes del rematante para hacer efectivas estas responsabilidades se procederá por los trámites de la vía administrativa de apremio. Cuando la fianza esté constituida en efectos públicos y el rematante o contratista haya de perderla o abonar de la misma alguna cantidad, se venderán, con la intervención del Agente de Bolsa, los que sean necesarios para cubrir la suma en metálico en que consiste la fianza o que deba abonar el rematante o contratista, y el sobrante, si lo hubiere, continuará depositado o se devolverá al interesado, según proceda.

El contratista habrá de completar la fianza siempre que se extraiga una parte de la misma a fin de hacer efectivos multas o indemnizaciones.

Si a los diez días de haber sido requerido para que complete la fianza no lo hubiese hecho de alguno de los modos admitidos, se declarará rescindido el contrato con los efectos del artículo 24 de la ya citada Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 22 de Mayo de 1923.

12. Terminadas las obras se pro-

cederá a su recepción provisional con asistencia del señor Presidente de la Corporación, Vocal designado por la misma, Arquitecto provincial y rematante, extendiéndose acta por triplicado de dicho acto.

El plazo de garantía de estas obras será el de ocho meses, a partir del día en que tenga lugar la recepción provisional de la misma, durante cuyo período serán de cuenta del contratista todas las obras de reparación que sean necesarias y que no provengan del uso a que están destinadas.

Terminado el plazo de garantía se procederá a la recepción definitiva en la misma forma que se indica en la provisional.

Si al proceder al reconocimiento de las obras para efectuar dicha recepción se encontrasen alguna o algunas que no estén en las debidas condiciones, se aplazará la recepción hasta que las obras estén en disposición de ser recibidas, quedando obligado el contratista a continuar encargado de la conservación hasta tanto que tenga lugar la recepción definitiva y sin que por ello pueda fundar reclamación alguna.

13. Terminado el contrato y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al contratista.

14. El rematante se someterá en todo caso a los Tribunales del domicilio de la Corporación que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan presentarse.

15. Para todo aquello que no queda expresado en las anteriores condiciones regirá, además de la citada Instrucción de 22 de Mayo de 1923, el Pliego general de condiciones económicas aprobado por Real decreto de 4 de Septiembre de 1908 para las obras denominadas "Construcciones civiles".

16. Cumpliendo lo dispuesto en el número 10 del artículo 8.º de la referida Instrucción, se hace constar que ha transcurrido el plazo señalado por el artículo 29 sin que se haya presentado reclamación alguna contra el acuerdo de esta subasta.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., habitante en ..., calle de ..., número ..., enterado del proyecto, anuncio y pliego de condiciones para la subasta de las obras de reforma en la Plaza de Toros, reuniendo las condiciones necesarias para contratar, ofrece ejecutar dichas obras por precio de ... (aquí la cantidad de pesetas en letra), con estricta sujeción al referido pliego de condiciones, declarando además que las remuneraciones mínimas que percibirá por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras será el siguiente:

(Indíquense las que sean.)

(Fecha y firma del proponente.)

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados con arreglo a la ley del Timbre, se presentarán en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Subastas) bajo sobre cerrado durante los días laborables desde el siguiente al en que aparezca este anun-

cio en este periódico oficial hasta el anterior al señalado para la subasta en las horas de diez a doce.

En el anverso del sobre deberá hallarse escrito y firmado por el presentador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reforma en la Plaza de Toros."

A todo pliego deberá acompañarse por separado el resguardo del depósito provisional para optar a la subasta. También entregará el presentador, para que sea colocado en el recibo-certificación que se le expedirá, aunque no lo solicite, un timbre del Estado o póliza de 2,40 pesetas. En el propio acto exhibirá el presentador su cédula personal corriente para su toma de razón.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas referentes a esta subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación todos los días laborables durante las horas de diez a doce.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 12 de Febrero de 1932.—El Presidente, Enrique Mapelli.—Por acuerdo de la Comisión Gestora, el Secretario, Rafael Durán Pulis.

S—150

AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN

Habiendo resultado desiertas las dos subastas celebradas en esta Alcaldía para la adjudicación del aprovechamiento de resinas de 82.547 pinos del monte "Pinar", de esta villa, número 51 del Catálogo, durante cuatro años consecutivos, bajo el tipo de cuarenta y nueve mil quinientos veintiocho pesetas y veinte céntimos anuales, se anuncia tercera subasta de dicho aprovechamiento, por igual período y bajo el mismo tipo, que tendrá lugar en la Casas Consistoriales, a las once de la mañana, el día 4 de Marzo próximo, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde, en quien delegue, con la asistencia de un Concejal del Ayuntamiento y del Notario de esta villa o quien le sustituya, que dará fe del acto.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Regirán en dicho aprovechamiento los mismos pliegos de condiciones que fueron establecidos para las dos anteriores subastas, que permanecerán expuestos al público en la Secretaría municipal y se observarán las demás formalidades reglamentarias consignadas en el anuncio fecha 5 de Octubre último, publicado en la GACETA DE MADRID, número 286 de 13 de dicho mes y Boletín Oficial de la provincia, número 123 de 14 del mismo, el cual se da por reproducido, ajustándose las proposiciones al modelo inserto en aquél.

Los gastos de inserción de anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario, impuesto de timbre y de Derechos reales y en general toda clase de gas-

tos que ocasione la subasta, así como los originados en las dos anteriores declaradas desiertas, serán de cuenta del rematante.

Almazán, 13 de Febrero de 1932.—El Alcalde (ilegible).

S—144

AYUNTAMIENTO DE BILBAO

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta villa, se saca a concurso público la ejecución de las obras generales de perforación y revestimiento de la galería número 2, entre La Costalada y Zartuña, del trozo cuarto de la conducción, en jurisdicción de La Guadra (Güeñes), excepto el cemento que sea necesario emplear en dicha obra, que será suministrado al adjudicatario por el Excmo. Ayuntamiento, con sujeción a los planos, pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la oficina de Abastecimiento de Aguas, plaza de Galán y García Hernández, número 7; segundo, y bajo presupuesto de contrata de ciento ochenta y seis mil setecientos seis pesetas y sesenta y dos céntimos (186.706,62), exigiéndose un depósito provisional de nueve mil trescientas treinta y cinco pesetas y treinta y tres céntimos (9.335,33), y una fianza definitiva de dieciocho mil seiscientos setenta pesetas y sesenta y seis céntimos (18.670,66).

Las proposiciones, dirigidas al señor Alcalde, se harán con arreglo al modelo inserto a continuación, presentándose en la expresada oficina de Abastecimiento de Aguas, hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya, y el concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial, el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo anterior, a las doce de su mañana.

El proponente declarará las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales que se utilicen para los obreros de cada oficio y categoría, y dará cumplimiento a cuanto dispone el Decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y Reales órdenes de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), y 6 de Abril (GACETA del 7) del propio año, así como también, a lo que dispone el Real decreto de incompatibilidades, advirtiéndose que el contrato se entenderá celebrado con arreglo a las disposiciones de Protección a la industria nacional.

Bilbao, 13 de Febrero de 1932.—El Alcalde, E. Ercoreca.

MODELO DE PROPOSICION

Señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ilustre villa.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., provisto de cédula personal, expedida por ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, p' presupuesto

to y pliegos de condiciones, para la ejecución de las obras de perforación, revestimiento y enlucido de la galería número 2, entre el barranco Zaruña y la cabeza de entrada del sifón La Costalada, galería con que se duplica la conducción del trozo cuarto de la conducción, conforme en un todo con los mismos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras con sujeción estricta a las condiciones estipuladas para las mismas en la suma de ..., bajo declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades de obra que supone el presupuesto.

Bilbao, ... de ... de 1932.

S—147

ALCALDIA DE CERVERA

El Ayuntamiento de Cervera (Lérida) abre concurso, que empezará el día de hoy y terminará a los cuarenta días de esta fecha, durante el cual pueden presentarse proposiciones para abastecer de agua la ciudad y cuya condición primordial es la siguiente:

La Empresa constructora hará todas las obras necesarias para el abastecimiento de aguas potables a la población.

Las obras serán de cuenta y riesgo de la Compañía o persona concesionaria, a la cual, en cambio, faculta el Ayuntamiento para que explote el negocio durante cuarenta años.

Las demás condiciones pueden verse los concursantes en la Secretaría del citado Ayuntamiento.

Cervera, 26 de Enero de 1932.—El Alcalde, Francisco Domenech.

S—142

AYUNTAMIENTO DE SORIA

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, anunciar la subasta de 53.693 pinos (resinación de los mismos), por espacio de dos años, del monte Rivacho, bajo el tipo de tasación de 35.302,07 pesetas cada año, se anuncia la subasta de resinación referida, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el día 1.º de Marzo del año actual, a las doce de su mañana.

El plazo para la presentación de pliegos expirará el día 29 de los corrientes, a las doce de su mañana.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en esta Secretaría municipal, y podrán ser examinados todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde.

Para poder optar a la subasta, los licitadores constituirán en la Depositaria municipal, el 5 por 100 de la cantidad referida, que asciende a 3.500,20 pesetas.

Al acto de la subasta concurrirá el Notario de esta capital, que dará fe del mismo.

Será de cuenta del rematante el reintegro del expediente, pago de anuncios, etc.

La proposición, extendida en papel de la clase sexta (3,60 pesetas), se redactará en la forma siguiente:

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de la clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la

GACETA DE MADRID, correspondiente al día ..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas de 53.693 pinos del monte Rivacho, por espacio de dos años, se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas cada año.

Soria, 4 de Febrero de 1932.—El Alcalde, José A. Pacheco.

S—145

Habiendo quedado desierta la segunda subasta de 7.180,614 metros cúbicos de fustes de pino en rollo y con corteza y 1.993,418 metros cúbicos de leñas procedentes de las copas de los mismos del monte Rivacho, anunciada en la GACETA DE MADRID de los días 28 de Octubre y 20 de Diciembre del año 1931, se anuncia la tercera subasta de dichos aprovechamientos, rigiendo para todos los efectos de la misma, el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día 23 de Octubre referido y en el *Boletín Oficial* de esta provincia del día 26 del mismo.

Soria, 5 de Febrero de 1932.—El Alcalde, José A. Pacheco.

S—146

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Con arreglo al nuevo pliego de condiciones redactado por el Distrito, se saca a pública licitación la tercera del aprovechamiento de resinas del monte número 55 de estos propios, bajo el tipo de veinticuatro mil doscientas cuarenta y ocho pesetas setenta céntimos anuales, durante un quinquenio, siendo la apertura de pliegos a los veinte días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial*, pudiendo los licitadores presentar los pliegos hasta el día anterior al de la fecha de la apertura en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, con arreglo al modelo inserto al final, extendidos en papel de la clase sexta, o sea de 3,60 pesetas, debiendo acompañar a la proposición la carta de pago que acredite haber ingresado en arcas municipales o en la Caja general de Depósitos, la suma de 1.212,43 pesetas.

La fianza definitiva será del 20 por 100 de la suma en que se haga la adjudicación.

La apertura de pliegos será ante la Mesa, compuesta del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un señor Concejal y del Notario de esta villa, hallándose los pliegos de condiciones de manifiesto en esta Secretaría hasta el día anterior al en que se efectúe la apertura de pliegos, los cuales podrán ser presentados por sí o apoderado, en cuyo caso deberá venir bastantado por el Letrado con ejercicio en ésta, D. Andrés Marcos y Marcos.

De no tener efecto la tercera subasta, se celebrará una cuarta, a los cinco días de la tercera, en idénticas condiciones, si bien rebajando el tipo de tasación en un 20 por 100.

San Martín de Valdeiglesias, 11 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Isidro Jiménez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula de ... clase, tarifa ... número, expedida en ... de ... de ... 193 ..., enterado del anuncio y de las condiciones exigidas para el aprovechamiento de resinas del monte 55 de los propios de San Martín de Valdeiglesias, por un quinquenio, se compromete a su adquisición y cumplir todas las condiciones fijadas, por el precio anual de ... pesetas (la suma se expresará en letra).

San Martín de Valdeiglesias ... de ... de 1932.

(Firma del proponente).

S—138

ALCALDIA DE SANTA CRUZ DEL VALLE

El 8 de Marzo próximo venidero, de diez a once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia del Regidor Sindico y del Concejal del Distrito forestal que designe el Jefe del mismo, con asistencia del Notario, que dará fe del acto, la tercera subasta del aprovechamiento de 93.813 pinos a resinación por cuatro años del monte de estos Propios número 22 del Catálogo, denominado Pinar, desde 1.º de Marzo de 1932 hasta el 31 de Octubre de 1935, y por el tipo de 46.921,50 pesetas por cada uno de los cuatro años que comprende el disfrute, a razón de 50 céntimos por pino y año y con arreglo a las demás condiciones que figuran en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del 13 de Diciembre de 1931 y modelo de proposición que se inserta en el mismo.

Santa Cruz del Valle a 12 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Pedro Degano.

S—149

PARQUE DE SANIDAD MILITAR

Autorizado este Establecimiento para la adquisición de material sanitario, se pone por el presente en conocimiento del público para que los que lo deseen puedan presentar proposición hasta el día 26 del actual.

Las condiciones e informes, en las oficinas de este Parque todos los días laborables de las diez a las trece horas.

Madrid, 13 de Febrero de 1932.—E Director (ilegible).

S—113

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Mutualidad Benéfica Gallega, denominada "Quinta Salud", instituida en esta capital, se cita por

un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899 a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formalicen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle de Roberto Castrovido, número 6 (antes Amor de Dios), durante el plazo de audiencia. Madrid, 12 de Febrero de 1932.—El Secretario, Fernando Gil.—Visto bueno: el Vicepresidente, Cantos. P—

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES DE VALENCIA

Por el presente se hace saber a Daniel Tomás Betoret, que se encuentra en ignorado paradero, que este Tribunal, por acuerdo de hoy, adoptado en el expediente 250 de 1931 que se sigue contra él por abandono, le ha aplicado los beneficios de indulto otorgados por Decreto de 8 de Diciembre de dicho año en la totalidad de la pena que se le impuso como autor de la falta prevista en el número quinto del artículo 603 del Código penal de seis días de arresto y represión por otro acuerdo firme de 23 de Octubre del mismo año. Valencia, 12 de Febrero de 1932.—El Secretario Habilitado (ilegible).—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, M. Ribero. P—77

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Don Fabián Barredo, Presidente de la Junta Vecinal de Barcina del Barco, en nombre y representación de la misma, solicita el aprovechamiento de 95 litros de agua por segundo, derivados del río Purón, para el riego de varias fincas de la mencionada Junta, perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos). Lo que en cumplimiento del Decreto de 27 de Marzo último, en relación con el de 7 de Enero de 1927, se hace público por medio de este anuncio, abriéndose un periodo de treinta días naturales a contar desde la publicación del mismo en la Gaceta de Madrid, durante el cual el peticionario presentará un proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Ebro (Zaragoza), admitiéndose otros que tengan igual objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él. Burgos, 12 Febrero de 1932.—El Gobernador, Braulio Solsona.

Nota descriptiva del aprovechamiento de aguas que se solicita.
Peticionario.—Presidente de la Junta Vecinal de Barcina del Barco, en representación de ésta.
Clase de aprovechamiento.—Riego de fincas.
Caudal que se solicita.—Noventa y cinco litros por segundo.
Se utilizarán las aguas del río Purón, en término de la Chopera, construyéndose una presa de madera para

derivar las aguas utilizables, que serán conducidas por medio de un cauce sobre terrenos del pueblo.
Las obras y emplazamientos se encuentran enclavados dentro de la jurisdicción del pueblo de Barcina del Barco, perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Tobalina. P—74

ANUNCIOS DE PREVIÓ PAGO

BANCO DE ESPAÑA

El día 1.º de Marzo próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 95.º sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100; el 13.º para la de las Deudas al 3 y 4 por 100, sin impuesto, emisión 1923, y el 6.º para la de las Deudas ferroviarias amortizables del Estado al 5 por 100, emisión 1925, y la del 4,50 por 100, emisión 1928, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente. Madrid, 15 de Febrero de 1932.—El Secretario general, Francisco Belda. X—559

FERROCARRIL DE CARREÑO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el número 7.º del artículo 29 de los Estatutos por que se rige, y en cumplimiento de lo que determinan los artículos 10 y 11 de los mismos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de Febrero actual, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social.
Para concurrir a la Junta se precisa, al menos, cien acciones, que será necesario tener depositadas cinco días antes de la Junta en la Caja social y justificar haberlas adquirido dentro del ejercicio de 1931. Madrid, 12 de Febrero de 1932.—El Consejero Secretario, José de Vivar. X—569

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 13 de Marzo de 1928 con los números 279.065 de entrada y 114.270 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Pedro Ruiz Martínez en garantía de la gestión de D. Pedro Sánchez Mesa como contratista de los acarrees de carbón en el Arsenal de Cartagena, importante 10.000 pesetas en Deuda amortizable 5 por 100, a disposición del Sr. Intendente de dicho Arsenal, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo

dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929. Madrid, 8 de Enero de 1932.—El Ordenador de pagos, Emilio Vela Hidalgo. X—563

SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE

Balance general verificado en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Canal y obras.....	1.973.241,39
Agua.....	45.851,00
Mobiliario.....	2.664,00
Depósitos en Hacienda.....	1.528,44
Acciones "La Amistad".....	1.800,00
Fincas y propiedades.....	182.972,00
Fondos públicos.....	222.125,00
Maquinaria.....	11.350,00
Caja.....	1.761,01
Banco de España, cuenta corriente.....	16.125,00
Idem id., cuenta de crédito.....	77.500,00
Valores en suspenso.....	14.775,13
Herederos de Rafael Herrero.....	150.000,00
Carlos Hernández Villegas.....	39.000,00
Sindicato de Riegos de Villena.....	5.485,03
Bautista e Isidro Gosálvez Clemente.....	2.343,35
Efectos en depósito.....	36.000,00
Total.....	2.775.521,35

PASIVO	Pesetas
Capital.....	2.000.000,00
Fondo de reserva.....	833.000,00
Fondo de regulación de dividendos en años lluviosos.....	200.000,00
Ganancias y Pérdidas.....	788,85
Obligaciones amortizadas, serie F.....	12.700,00
Intereses de obligaciones serie F.....	1.160,50
Dividendos por pagar.....	69.820,00
Crédito con garantía de fondos públicos.....	75.000,00
Impuestos y contribuciones Carlos Hernández, cuenta de crédito.....	45.000,00
Fianzas.....	2.052,00
Total.....	2.775.521,35

El Ingeniero Director Gerente, Luis Sánchez-Guerra. X—564

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la compra de sebo de segunda.
Necesitando adquirir esta Compañía 50.000 kilos de sebo de segunda para el consumo de su Refinería de Cornellá durante el año actual, invita a los fabricantes nacionales a presentar proposiciones para todo o parte de este suministro en entregas escalonadas, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y modelo de proposición que estarán a disposición de los concurrentes todos los días laborables en la oficina central de la Compañía, Departamento de Compras, Torija, número 9, Madrid, durante el plazo de admisión de proposiciones, que termi-

mará el día 5 de Marzo próximo, a las doce de la mañana.

Madrid, 15 de Febrero de 1932.—El Director general, Maluquer.

X—582

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia número 53.170, de diez obligaciones Real Compañía Asturiana de Minas 6 por 100, 1919, expedido en 26 de Diciembre de 1924; 18.810, de cinco acciones de la Sociedad Fomento de San Sebastián, expedido en 6 de Junio de 1911, y bono a vencimiento fijo número 961, de pesetas 55.159,35, expedido por nuestra Sucursal de Irún en 22 de Diciembre de 1931, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 3 de Febrero de 1932. El Subdirector Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—454

COMPANIA CALZADOS COLOMA, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de Marzo próximo, a las diez y siete y media horas, en su domicilio social de Almansa.

El orden del día queda fijado como sigue:

1.º La aprobación del balance de fin de año.

2.º Cualesquiera otros asuntos que, con arreglo a los Estatutos, puedan someter a deliberación los señores accionistas.

Almansa, 12 de Febrero de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Ernesto Coloma.

X—584

MAQUINISTA Y FUNDICIONES DEL EBRO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Avenida de Cataluña, 11, el día 28 del corriente, a las quince y treinta.

Es objeto de esta Junta general el dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos en sus apartados primero, segundo, tercero, séptimo y décimo, y la renovación de los Consejeros que cesan.

El inventario y balance del último ejercicio anual estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad cinco días antes del señalado para la Junta.

Tienen derecho de asistencia los que posean actualmente diez o más acciones, sin dejar de poseerlas hasta después de celebrada la Junta.

El derecho de asistencia a las Juntas generales con todos los de él dimanados, pueden delegarse en otro accionista con voto,

Zaragoza, 5 de Febrero de 1932.—El Secretario accidental, Enrique Villendas Torres.

X—580

SINDICATO ASTURIANO DEL PUERTO DEL MUSIL

El Comité directivo de este Sindicato, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 del corriente, a las doce de la mañana, en su domicilio social, calle de Alcalá, número 55.

Podrán concurrir a dicha Junta, teniendo un voto por cada veinticinco acciones que posean, los que al efecto presenten previamente en este Sindicato sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún establecimiento de crédito.

Madrid, 12 de Febrero de 1932.—El Secretario, José de Vivar.

X—570

HIDROELECTRICA DE BUENAMESON (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 5 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de la Victoria, número 1, de esta villa.

Madrid, 14 de Febrero de 1932.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Conde de Velayos.

X—574

EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA

Acordado en Consejo de Administración de esta Empresa la celebración de Junta general ordinaria de accionistas de la misma, se hace público que aquélla tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, o sea a las quince horas, en el domicilio social, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación o reparos del acta de la Junta general anterior.

2.º Aprobación o reparos de las cuentas, balance y Memoria correspondiente al año 1931.

Para la asistencia a la Junta se ruega a los señores accionistas lo prevenido en el artículo 15 de los Estatutos.

Ceuta, 12 de Febrero de 1932.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique García Matres.

X—565

CHEMIROSA IBERICA, S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 10 de Marzo de 1932, a las tres de la tarde, en el domicilio social, calle Mallorea, 313, principal, en Barcelona, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria e inventario-balance del ejercicio anterior.

2.º Nombramiento de nuevos Consejeros y Revisores de cuentas.

Para asistir a la Junta será necesario, según los Estatutos, depositar las acciones o resguardos provisionales, con cinco días de anticipación, en el domicilio social, en Barcelona, o en Madrid en Benito Gutiérrez, 7.

Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista asistente.

Barcelona, 12 de Febrero de 1932.—El Consejero Delegado, Fichl.

X—562

SOCIEDAD ELECTRO-HIDRAULICA DEL JERTE

Cumpliendo con lo preceptuado por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 8 de Marzo próximo, a las once de la mañana.

Plasencia, 10 de Febrero de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Palacios.

X—566

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

SECRETARIA

En cumplimiento de acuerdo de esta Comisión gestora de fecha 9 del actual, se abre un concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Director de Obras y Vías de esta excelentísima Corporación, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º La plaza de Director de Obras y Vías tiene la asignación siguiente:

A) La de 6.000 pesetas anuales consignadas en presupuesto;

B) Gastos de locomoción para trasladarse de una obra a otra y 19,50 pesetas diarias en concepto de dietas.

2.º Serán obligaciones del designado la dirección de todos los trabajos que lleve a cabo la Corporación, planos, proyectos y presupuestos de las obras y vías que fueren de su competencia, sin otras retribuciones que las ya expresadas, y percibirse en las obras siempre que se lo ordenara el Presidente o la Corporación.

3.º El plazo de admisión de solicitudes será el de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

4.º Las solicitudes podrán remitirse o presentarse dentro del plazo indicado en la Secretaría de esta excelentísima Corporación, extendidas en el papel sellado correspondiente.

5.º A la solicitud deberán acompañar los solicitantes los documentos siguientes:

a) Cédula personal.

b) Certificación de nacimiento legalizada, si no ha nacido el solicitante en esta provincia.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su residencia.

e) Certificación académica de haber terminado la carrera de Ayudante de Obras públicas, en defecto del título.

f) Certificación facultativa que acredite no tener defecto físico que le

inhabilite para el servicio ni padecer enfermedad contagiosa.

6.º Serán títulos preferentes para la designación, el de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, sobre el de Ayudante; dentro de éstos el que mayores servicios haya prestado, al Estado, provincias o municipios, acreditados con la documentación oportuna; haber ejercido el cargo prestando servicios al Estado o a Corporaciones provinciales o municipales, y por último haberlos desempeñado interinamente en esta Corporación.

7.º Será requisito indispensable para solicitar el cargo, ser español, de estado seglar y mayor de edad.

Lo que se hace público para conocimiento general.

San Sebastián de la Gomera, 12 de Enero de 1932.—El Secretario (legible).—V.º B.º: el Presidente accidental (legible). X—567

EMPRÉSTITO EXTERNO 6 POR 100 DE 1927 DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN ARGENTINA

De conformidad con las bases del Convenio firmado con el Gobierno de la República Argentina, en fecha 28 de Mayo de 1927, debía procederse en esta fecha al décimoveno sorteo de amortización de ciento cincuenta y seis títulos, por un importe nominal de trescientas veintisiete mil pesetas en:

89 títulos serie A, a 500 pesetas, 44.500;

33 títulos serie B, a 2.500 pesetas, 82.500;

31 títulos serie C, a 5.000 pesetas, 155.000;

2 títulos serie D, a 10.000 pesetas, 20.000;

1 título serie E, a 25.000 pesetas, 25.000;

que, según el cuadro de amortización, correspondía amortizar en el sorteo del trimestre 1.º de Marzo de 1932.

Reunidos a este efecto en las Oficinas del Banco Hispano Americano, el ilustrísimo señor Encargado interino de Negocios de la República Argentina, hizo constar que la última cotización oficial de estos valores era de 97 por 100, y por tanto, según la correspondiente cláusula del Convenio relativo a este Empréstito, procedía suspender dicho sorteo y convocar a licitación pública para recoger las 654 obligaciones expresadas anteriormente, por el importe indicado de pesetas nominales trescientas veintisiete mil, de cuyas manifestaciones y suspensión del sorteo, quedó levantada la oportuna acta por el Notario de esta capital, D. Luis Sierra Bermejo.

En virtud de este acuerdo, se convoca a licitación pública para la amortización de los ciento cincuenta y seis títulos detallados más arriba, sujetándose para la presentación de pliegos a las condiciones siguientes:

1.º La presentación de éstos se hará dentro del plazo del 16 al 22 del corriente en las Oficinas de la Embajada Argentina, sitas en esta villa, paseo de la Castellana, número 42, durante las horas de once a trece.

2.º Las propuestas se harán bajo pliego lacrado y sellado, acompaña-

das de un recibo acreditativo de haber sido depositados los títulos, con su numeración y serie a que se refiere cada propuesta, en alguno de los Bancos siguientes o sus Sucursales:

Banco Urquijo; Banco de Bilbao y Banco Hispano Americano, al exclusivo objeto y resultados de esta licitación.

3.º Cada propuesta deberá indicar el tipo a que se ceden los títulos, la numeración y serie de éstos, bien entendido que no podrá pasar ni su cantidad total ni la parcial de cada serie de la cantidad detallada en el cuadro de amortización. El tipo propuesto no podrá exceder de la par.

4.º La apertura de pliegos se realizará ante Notario, en el local de la Embajada, el día 23 del corriente mes, a las once de la mañana, en acto público, al que podrán acudir todos los licitadores, exhibiendo el recibo acreditativo de su condición de tal.

5.º Serán aceptadas las de mejor tipo, y en caso de igualdad de oferta la que tenga prelación en la presentación.

6.º El pago de las obligaciones aceptadas se efectuará en las Cajas del Banco Hispano Americano, de Madrid, a partir del día 1.º de Marzo de este año, mediante entrega de los títulos, acompañados de la factura de presentación y el documento que acredite haber sido aceptados en la licitación.

7.º Si en virtud de esta licitación no se cubriera el importe total nominal de los títulos a recoger, se seguirán, para el resto, las normas estipuladas en la cláusula correspondiente del Convenio de este Empréstito.

El interés del cupón vencimiento 1.º de Marzo, se pagará desde dicha fecha, como de costumbre, en las oficinas del Banco Hispano Americano. Madrid, 15 de Febrero de 1932. X—561

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Ha fallecido el día 12 del actual el Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio, D. Mariano de Astiz y Bárcena.

Lo que se anuncia al público, a los efectos de la devolución de su fianza en el término de seis meses, con arreglo a lo prevenido en los artículos 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento general de Bolsas.

Madrid, 15 de Febrero de 1932.—El Secretario, Juan J. de Alvear.—Visto bueno: el Sindico-Presidente, Joaquín Ruiz. X—577

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Para la provisión de la vacante de Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio, producida por el fallecimiento de D. Mariano de Astiz y Bárcena, y a los efectos de la presentación de instancias, a que se refiere el artículo 160 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid, aprobado por Real decreto de 12 de Junio

de 1928, se fija el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se advierte a los señores aspirantes que el examen de aptitud, a que se refiere el artículo 159 del mismo Reglamento, se hará con sujeción al Cuestionario publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 17 de Febrero de 1929.

Madrid, 15 de Febrero de 1932.—El Secretario, Juan J. de Alvear.—Visto bueno: el Sindico-Presidente, Joaquín Ruiz. X—578

ASOCIACION DE LA PRENSA DE MADRID

Relación de las obligaciones que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 31 de Diciembre de 1931, ante el Notario de esta ciudad D. Juan Moreno Esteban.

651/70, 781/90, 841/50, 971/80, 1.501/10, 2.131/40, 2.141/50, 2.521/30, 2.621/30, 2.991/300, 3.561/70, 4.051 a 60, 4.321/30, 5.141/50, 5.161/70, 5.171 a 80, 5.361/70, 5.481/90, 6.101/10, 6.811/20, 7.351/60, 7.651/60, 8.131/40, 8.611/20, 9.461/70, 9.841/50, 10.811 a 20, 11.811/20, 12.171/80, 13.071/90, 14.311/20, 15.631/40.

X—587

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de 1.º de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, instados por D. Juan Bertrán Figueras, representado por el Procurador D. Federico Candi, contra doña Dolores Albiol Montes, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo, especialmente fijado por las partes en la escritura de deudor, base de dicho procedimiento, de los siguientes bienes en ella hipotecados:

Primera. Un censo con dominio directo y derechos de firma, fadiga y laudemio al 3 por 100 y demás inherentes a tal dominio, de pensión anual 127 pesetas y 29 céntimos, pagadera anualmente la pensión por anticipado el día 26 de Mayo; su capital, al 5 por 100, 2.545 pesetas y 90 céntimos; por cuyo capital es redimible dicho censo y dominio, que paga D. Francisco Bofill y Roca, por razón de una porción de terreno edificable, situada en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, que comprende el solar número 22 del plano de mayor finca, de que procede, levantado por el Arquitecto D. Ramón Puig Cairal, en el mes de Enero de 1923. Contiene el indicado solar una superficie de 96 metros y 19 centímetros, equivalentes a 2.545 palmos y nueve céntimos de palmo cuadrados; y linda: por la derecha. Este, con doña Dolores Albiol; por la izquierda. Oeste, con la misma doña Dolores Albiol; por la espalda. Sur, con la referida Sra. Albiol, y por el frente.

Norte, con la calle llamada de Cotinat. Inscrito en el tomo 964, libro 107, folio 233, número 4.034, inscripción segunda, de Hospitalet.

Segunda. Un censo con dominio directo y derechos de firma, fadiga y laudemio, al 3 por 100, y demás inherentes; de pensión anual, 129 pesetas y un centimo, pagadera por anticipado el día 21 de Julio de cada año; su capital, al 5 por 100, 2.592 pesetas con 20 céntimos; por cuyo capital es redimible dicho censo y dominio, que pagan los consortes D. José Albiol y Mora y doña María Climent Falcó, por razón de una porción de terreno edificable, situada en el término municipal de Hospitalet de Llobregat. Comprende dicho terreno el solar número 15 del plano de que antes se ha hecho mérito; tiene una superficie de 97 metros y 94 centímetros, equivalentes a 2.592 palmos y 26 céntimos de palmo cuadrados. Linda: por el frente, Sur, hoy, con la calle llamada de Marte; por la derecha entrando, Este, y por la izquierda, Oeste, con terreno de la misma procedencia, propio de la Sra. Albiol, y por detrás, Norte, también con terreno de la Sra. Albiol.

Tercera. Un censo con dominio directo y derechos de firma, fadiga y laudemio al 3 por 100 y demás inherentes; de pensión anual, 158 pesetas con 15 céntimos; pagadera anualmente por anticipado el día 21 de Agosto; su capital, al 3 por 100, 3.163 pesetas. Por cuyo capital es redimible dicho censo y dominio, que paga D. Emilio Albiol y Mora, por razón de una porción de terreno para edificar, situada en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, barriada de Coll-Blanch; comprende dicho terreno el solar número 4 del plano levantado por el Arquitecto Sr. Puig Cairal. Contiene una superficie de 3.163 palmos, equivalentes a 119 metros y 51 centímetros cuadrados, y linda: por el frente, Norte, con la calle de Monte; por la derecha, Oeste, y por la izquierda, Este, con terreno de la misma procedencia, propio de la Sra. Albiol, y por la espalda, Sur, con D. Marcelino Albiol.

Cuarta. Un censo con dominio directo y derechos de firma, fadiga y laudemio al 3 por 100 y demás inherentes; de pensión anual, 125 pesetas, pagadera anualmente por anticipado el día 9 de Diciembre; su capital al 5 por 100, 2.500 pesetas. Por cuyo capital es redimible dicho censo y dominio, que paga doña Manuela Medall y Marsall, por razón de una porción de terreno edificable, sita en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, en el lugar o partida llamada "Coll-Blanch", cerca del torrente Gornal. Ocupa una superficie de 99 metros y 98 centímetros cuadrados, equivalentes a 2.646 palmos, también cuadrados; y linda: por el frente, Sur, en una línea de cinco metros y 84 centímetros, con terreno de procedencia que forma parte de la calle de Monte; por la izquierda entrando, Oeste, en una línea de 17 metros y 10 centímetros; por la derecha, Este, en una extensión de 16 metros y 20 centímetros, y por la espalda o fondo, Norte, en una línea de cinco metros y 83 centímetros, con restante terreno de la finca de que procede, o sea con la estableciente doña Dolores Albiol.

Quinta. Un censo con dominio directo y derechos de firma, fadiga y laudemio al 3 por 100 y demás inherentes; de pensión anual, 125 pesetas, pagadera por anticipado el día 9 de Diciembre; su capital al 5 por 100, 2.500 pesetas. Por cuyo capital es redimible dicho censo y dominio, que paga doña Patricia García Maso, por razón de una porción de terreno edificable, sita en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, en el lugar o partida llamada "Coll-Blanch", cerca del torrente Gornal. Ocupa una superficie de 97 metros y 94 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.500 palmos, también cuadrados; y linda: por el frente, Sur, en una línea de cinco metros y 84 centímetros, con terreno procedente de la finca que se segregó, que forma parte de la calle de Monte; por la izquierda entrando, Oeste, en una línea de 16 metros y 90 centímetros; por la derecha, Este, en una extensión de 17 metros y 10 centímetros; por la espalda, fondo, Norte, en una línea de cinco metros y 83 centímetros, con finca de procedencia propia de la estableciente doña Dolores Albiol.

Sexta. Un censo con dominio directo y derechos de firma, fadiga y laudemio al 3 por 100 y demás inherentes; de pensión anual, 128 pesetas con cinco céntimos, pagadera por anticipado el 10 de Octubre; su capital, al 5 por 100, 2.561 pesetas. Por cuyo capital es redimible dicho censo y dominio, que paga D. Enrique Rueda y López, por razón de una porción de terreno edificable, sita en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, en el lugar o partida llamada "Coll-Blanch", cerca del torrente Gornal, con frente a la calle de Monte. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular, que ocupa una superficie total de 96 metros y 77 decímetros cuadrados, equivalentes a palmos 2.561, también cuadrados; lindante: por su frente, Sur, en una línea de cinco metros y 83 centímetros, con dicha calle de Monte; por la izquierda entrando, Oeste, en una línea de 16 metros y 70 centímetros, y por el fondo, Norte, en otra línea de cinco metros y 83 centímetros, con restante terreno de la estableciente Sra. Albiol.

Séptima. Una porción de terreno edificable, sita en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, en el lugar o partida llamada "Coll-Blanch", cerca del torrente Gornal. Comprende los solares números 2 y 3 del plano de urbanización de la mayor finca de que se segrega la que se describe, levantado por el Arquitecto Sr. Puig Cairal. Ocupa una superficie de 242 metros y 28 decímetros y 31 centímetros, iguales a 6.413 palmos, todos cuadrados; y linda: por el frente, Norte, con finca de procedencia establecida a D. Emilio Albiol; por el fondo, Sur, y por la izquierda, Oeste, con finca de procedencia.

Octava. Una porción de terreno edificable, sita en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, en el lugar llamado Coll-Blanch, cerca del torrente Gornal; comprende el solar número 5 del aludido plano de la mayor finca de que se segrega y ocupa una superficie de 121 metros, 33 decímetros y 71 centímetros, equivalentes a 13.213 palmos, todos cuadrados; linda por el frente, Norte, con fincas de proceden-

cia de que forma parte la calle de Monte; por la derecha, saliendo, Este, y por el fondo, Sur, con finca de que se segrega, y por la izquierda, Oeste, con solar de procedencia establecida a D. Emilio Albiol.

Novena. Una porción de terreno edificable, sita en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, en el lugar o partida llamado de Coll-Blanch, cerca del torrente Gornal; comprende los solares número 12 y 13 del aludido plano y ocupa una superficie de 188 metros 90 decímetros, iguales a 5.000 palmos, también cuadrados; linda por el frente, Sur, con finca de procedencia que forma parte de la calle de Monte; por la derecha, entrando, Este, con porción de procedencia establecida a D. N. Rueda; por el fondo, Norte, parte con finca de procedencia, parte con solar también de procedencia establecido a D. Francisco Bofill, y por la izquierda, Oeste, con finca de procedencia.

Décima. Una porción de terreno edificable sita en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, en el lugar o partida llamado Coll-Blanch, cerca del torrente Gornal; comprende los solares números 18 y 19 del aludido plano y ocupa una superficie de 188 metros 83 decímetros, equivalentes a 5.000 palmos, también cuadrados; linda por el frente, Sur, con finca de procedencia que forma parte de la calle de Monte; por la derecha, entrando, Este, con D. Francisco de P. Rosés; por el fondo, Norte, con finca de procedencia, y por la izquierda, Oeste, con solar de procedencia establecido a doña Manuela Medall.

Undécima. Una porción de terreno edificable, sita en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, en el lugar o partida llamado Coll-Blanch, cerca del torrente Gornal; comprende el solar número 21 del aludido plano y ocupa una superficie de 93 metros, 22 decímetros y 80 centímetros, iguales a 2.600 palmos; linda por el frente, Norte, con finca de procedencia que forma parte de la calle de Cotinat; por la derecha, saliendo, Este, con solar de procedencia establecido a D. Francisco Bofill; por el fondo, Sur, con finca de procedencia y por la izquierda, Oeste, también con la finca de procedencia.

Duodécima. Una porción de terreno edificable, sita en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, en el lugar o partida llamado Coll-Blanch, cerca del torrente Gornal; comprende los solares números 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del aludido plano y ocupa una superficie de 589 metros, 36 decímetros y 80 centímetros, iguales a 15.890 palmos cuadrados; linda por frente, Norte, con finca de procedencia que forma parte de la calle de Cotinat; por la derecha, saliendo, Este, con Francisco de P. Rosés; por la espalda, Sur, parte con solares de procedencia establecidos, respectivamente, a D. Enrique Rueda, a los consortes D. José Albiol y doña María Climent, a Patricia García y a Manuel Medall y parte con fincas de procedencia, y por la izquierda, Oeste, con solar de procedencia establecido a Francisco Bofill.

Décimatercera. Una porción de terreno edificable, sita en el término

municipal de Hospitalet de Llobregat, en el lugar o partida llamado Coll Blanch, cerca del torrente Gornal; comprende los solares números 48 y 49 del aludido plano y ocupa una superficie de 224 metros 33 decímetros, iguales a 5.938 palmas, también cuadrados; linda por el frente, Sur, con finca de procedencia que forma parte de la calle de Graner; por la derecha, entrando, Este, con N. Albiol; por el fondo, Norte, con finca de procedencia y parte con solar establecido a D. Emilio Albiol, y por la izquierda, Oeste, con finca de procedencia.

Valoradas de común acuerdo los derechos reales y fincas descritas, a saber: los primeros, por los respectivos capitales que en cada uno se mencionan, y las fincas en 6.400 pesetas la de número séptimo, en 3.213 pesetas la de número octavo, en 5.070 pesetas la de número noveno, en 5.000 pesetas la de número décimo, en 2.600 pesetas la de número 11, en 15.600 pesetas la de la letra O número 12 y 5.938 pesetas la de número 13.

Se ha señalado para el acto del remate de tales derechos reales y fincas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de Marzo próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito durante el tiempo de la subasta y durante los días hábiles y horas de despacho; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el valor asignado por las partes, de común acuerdo, a los derechos reales y fincas descritas, anteriormente expresado y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla quinta del referido artículo, y si no las acepta no será admitida la proposición; que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y también estarán exceptuados de la consignación los acreedores a que se refiere la regla quinta y todos los demás postores deberán consignar en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en la misma y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen serán de cargo del rematante.

Barcelona, 8 de Febrero de 1932.—
El Secretario, L. de Miguel.

X—579

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GIRONA

Don Pablo Balsells Morera, Juez de primera instancia de Gerona y su par-

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 150 de 1931, por D. Salvador Calubret Brugués, mayor de edad, casado y vecino de Vilopriu, se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria, denunciando el extravío de ocho Obligaciones de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, 3 por 100, primera hipoteca, con la siguiente numeración: 402.110, 418.924, 418.925, 419.370 a 74; cuyas obligaciones fueron compradas por el D. Salvador Calubret Brugués y su esposa doña Sofía Bellapart, en 25 de Abril de 1921, en la Banca de Sabat, Costa y Compañía, de Gerona, cuyos títulos fueron desaparecidos del propio domicilio del solicitante en el día de ayer.

Y como las indicadas ocho Obligaciones que tenía en su poder el referido solicitante D. Salvador Calubret Brugués, se le han extraviado, de conformidad con las prescripciones del Código de Comercio vigente se anuncia por medio del presente, para impedir su enajenación o negociación por el que resulte poseedor de las mismas.

Dado en Gerona a 27 de Noviembre de 1931.—El Juez, Pablo Balsells Morera.—El Secretario, Vicente Romero Rato.

X—575

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GERONA

Don Pablo Balsells Morera, Juez de primera instancia de Gerona y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 25 de 1928, por D. Pedro Sabater Brunsó, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Ollés, distrito municipal de Vilademuls, se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria, denunciando el extravío de una lámina o título de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie B, número 65.022, de valor nominal 2.500 pesetas, emisión de 16 de Mayo de 1930; cuyo título fue adquirido por el solicitante en la Banca de Costa y Bartrina, de esta capital.

Y como el indicado título que tenía en su poder el referido solicitante, Don Pedro Sabater, se le ha extraviado, de conformidad con las prescripciones del Código de Comercio vigente, se anuncia por medio del presente, para impedir su enajenación por el que resulte poseedor del mismo.

Dado en Gerona a 10 de Febrero de 1932.—El Juez, Pablo Balsells Morera.—El Secretario, Licenciado Vicente Romero Rato.

X—576

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIRONA

Don Obdulio Siboni Cuenca, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, del partido de Gijón.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, y de los que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezado y parte dispositiva que dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Gijón a

5 de Diciembre de 1931. El Sr. D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio ejecutivo que promovió el Procurador don Evaristo Eguren Alvarez, en nombre de la Sociedad limitada de esta Plaza Iglesias Blanco, defendida por el Abogado D. Pedro de Silva, contra don Manuel Aguirre, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, representado en su rebeldía por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de 2.918 pesetas y 20 céntimos, intereses legales y costas; y...

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren de la propiedad del demandado D. Manuel Aguirre, y con su producto entero y cumplido pago a la Sociedad actora Iglesias Blanco, Limitada, de la cantidad de 2.871 pesetas y 53 céntimos, importe del principal reclamado; 46 pesetas con 85 céntimos de los gastos de protesto, intereses legales de aquella cantidad desde la fecha de dicho protesto y costas causadas y que se causen, en las que expresamente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de D. Manuel Aguirre se notificará en la forma que previenen los artículos 231 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertando además su encabezado y parte dispositiva en el “Boletín Oficial” de esta provincia y en la “Gaceta de Madrid”, de no interesarse dentro de tercero día la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Obdulio Siboni Cuenca.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de formal notificación al demandado D. Manuel Aguirre, se expide el presente.

Dado en Gijón a 3 de Febrero de 1932.—El Juez, Obdulio Siboni Cuenca.—El Secretario judicial, P. H. Hermenegildo Goñi.

X—568

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Tomás Acevedo, en nombre de D. José Gayo Fernández, contra D. Augusto Velasco Solís, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 25.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, la finca hipotecada en garantía de dicho crédito, consistente en

Una casa en esta capital y su calle de la Fuente del Berro, señalada con los números 33 antiguo y 37 moderno, en el Ensanche, distrito judicial y municipal del Congreso, barrio de la Plaza de Toros, Sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía. Consta de seis plantas y ático. Linda: por su frente, en línea de 12 metros, con dicha calle; por la derecha entran-

do, en línea de 27 metros, con solar número 39 de dicha calle, propiedad de D. Augusto Velasco Sotillos; por la izquierda, en igual línea de 26 metros, con solar de D. Mariano Sáez Romero, hoy casa número 35 de la calle de la Fuente del Berro, y por la espalda, en línea de 12 metros, con solar de los Sres. Orcasitas Campuzano y Rodríguez. Ocupa una superficie de 312 metros cuadrados, equivalentes a 4.018 pies y seis centésimas de otro, también cuadrado.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 11 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta en la cantidad de pesetas 50.060, precio en que ha sido tasada de común acuerdo por las partes en la escritura otorgada ante el Notario D. Anastasio Herrero Muro, con fecha 4 de Mayo de 1931.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas 50.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de Febrero de 1932.—El Secretario, ante mí, Rafael López de Pando.—V.º B.º, el Juez, Luis Amado.

X-560

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en los autos de juicio voluntario de acreedores de doña Joaquina Gómez Pérez de Tejada, con autorización de su esposo don Gregorio Alzugaray, se hace saber que en la pieza segunda de dicho juicio de concursos se ha señalado el día 15 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, para que tenga lugar la celebración de la Junta de acreedores sobre reconocimiento de créditos; y en su virtud, de conformidad con lo dispuesto por dicho Sr. Juez, se cita por medio del presente edicto a los acreedores de la concursada que no lo hayan sido personalmente o en la persona de sus apoderados, para que comparezcan en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, sito en la calle del General Castaños, número 1, el men-

cionado día 15 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, a fin de que concurran a la Junta referida, y previniéndoles que, si no compareciesen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 13 de Febrero de 1932.—El Secretario (legible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, J. Bellón.

X-573

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, y en los autos promovidos por D. Federico Roder Barrera, contra D. Miguel Aguado Valencia, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por haberse declarado en quiebra la celebrada, la siguiente finca:

Una parcela de terreno o solar señalada con el número 13 duplicado moderno, parte del 21 y 48 antiguo, del Paseo de San Antonio de la Florida, de esta capital; que ocupa una superficie de 375 metros y 38 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.834 pies y 90 décimos de otro. Linda: por su frente o fachada, en línea de 20 metros, con el Paseo de San Antonio de la Florida; por la derecha entrando, al Norte, en línea de 18 metros, con finca de don Gervasio Callar, antes de D. José y doña Manuela Falcatos; por la izquierda, al Sur, en línea de 19 metros y 35 centímetros, con la parcela anteriormente descrita, propiedad del Sr. Sanchiz, y por la espalda, al Oeste, en línea de 20 metros, con el Paseo del Canal, antes finca de D. Felicísimo Conde Salgado, la cual fué incantada por el Ministerio de Fomento.

Sobre dicho solar se está construyendo una casa, que constará de siete plantas. Tasada dicha finca en la cantidad de 100.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de Marzo próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que referida; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Febrero de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X-572

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Gustavo Santos, en nombre de D. José Samper Serrad, contra D. Crispín Sanz Esteban, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y tercera subasta la siguiente finca:

Una casa en construcción de cuatro pisos, con 32 viviendas independientes, sita en término de Canillas, limita al Este de la barriada de las Ventas del Espíritu Santo y al Norte de la carretera general de Aragón; linda: por su frente o fachada, orientada al Norte, en línea de 14,50 metros, con la calle de Covadonga, por la que está señalada con el número 6 provisional; por la derecha entrando, u Oeste, en línea de 25 metros, con finca de que se segregó el solar de la que se describe, propiedad de D. José Miguel del Castillo; por la izquierda, al Este, en línea de 25 metros, con finca de D. Eduardo Rosel, y por el fondo o testero, al Sur, en línea de 14,50 metros, con fincas de D. Eduardo Rosel y D. Feliciano Boto. Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie de 362,50 metros cuadrados, equivalentes a 4.668 pies cuadrados.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 12 de Marzo próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La referida subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de 60.000 pesetas, tipo éste que sirvió de base en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si la postura que se ofreciere fuera inferior al referido tipo de la segunda subasta, no se aprobará el remate hasta que transcurran nueve días, pues dentro de ellos podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por los mismos, mejorar aquella.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las cargas y títulos, quedarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de Febrero de 1932.—Ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, I. Bellón.

X—583

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador D. Bienvenido Moreno, en nombre de D. Francisco Méndez Aspe, contra don Juan García Doña, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una casa en construcción, situada en esta capital, y su calle de Montesa, sin número, que constará de planta baja, entresuelo, principal, segundo, primero y tercero, con cubierta de terrado; linda: por su frente, al Este, en línea de 18 metros y 20 centímetros, con la calle de Montesa; por la derecha, al Norte, en línea de 22 metros y 70 centímetros, y por la espalda, al Oeste, en otra línea de 18 metros y 20 centímetros, con terrenos de la Sra. Marquesa Viuda de Aldama, y por la izquierda, al Sur, en línea de 22 metros y 70 centímetros, con la casa de la calle de Padiña, propiedad del Sr. García. Comprende una superficie su solar de 413 metros y 14 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.321 pies y 24 centésimas también cuadrados; de los que ocupa la parte edificada 346 metros cuadrados, y el resto se destina a seis patios.

Para cuyo remate se ha señalado el día 18 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la suma de 112.500 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que se admitirá cualquier postura que se hiciera, pero si fuese inferior a 112.500 pesetas, tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, habrá de darse cumplimiento a la referida regla 12 del artículo 131 de la ley Hipotecaria: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 12 de Febrero de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—586

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, penden autos de procedimiento sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, por el Procurador Sr. Moreno, en nombre de D. Fidel Ruiz Fernández, contra D. Fernando Gínez Bravo, sobre pago de 15.000 pesetas, importe del préstamo hecho por el primero al segundo, mediante escritura otorgada en 19 de Agosto de 1931, ante el Notario de esta ciudad D. Cándido Casanueva y Corjón, intereses legales y costas; constituyendo el deudor hipoteca sobre la casa en construcción sita en esta capital, barrio de la Moncloa, con fachada a la calle de Romero Robledo, antes sin número, hoy 7, ignorándose el de la manzana. Se le ha designado la letra D en el plano de división del previo de que procede. Constará de siete plantas o pisos, distribuidas cada una de ellas en cinco cuartos por planta; en los cuales, y en virtud de la certificación a ellos aportada del Registro de la Propiedad de Occidente, con relación a los dos extremos que menciona la regla cuarta del mencionado artículo, se ha acordado, por proveído del día de hoy, notificar la existencia de dicho procedimiento a los acreedores posteriores, D. Eusebio de Miguel Gutiérrez, D. Restituto Carnicero Veilla, D. Ildefonso de San Muñoz, D. Eduardo Duato Pérez, la Sociedad La Vascongada y D. Antonio López y López, para que puedan intervenir en la subasta de la finca o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca, intereses y costas, quedando subrogados en los derechos del actor.

Y mediante ignorarse por la parte demandante el domicilio de D. Ildefonso San de Muñoz, y de la Sociedad La Vascongada, se ha acordado hacer la notificación respecto de los mismos acordada, por medio de la presente cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 12 de Febrero de 1932.—El Secretario, Fermín Suárez Jiménez.

X—585

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta villa de Madrid, Secretaria de D. Felipe González Bernabé, se sigue expediente promovido por la Sociedad de Casas Baratas para Ayudantes y Auxiliares de Ingeniería y Arquitectura, para que en su día se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad correspondiente, el dominio de la finca que se dirá, la cual adquirió por compra al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital D. Fidel Perlado Moreno con fecha 17 de Noviembre de 1930, teniendo inscrita la posesión de la misma en el Registro de la propiedad del distrito del Norte, en

el libro 1.152 del archivo, folio 10, finca número 6.564, de la segunda Sección.

Parcela de terreno sita en esta capital, enclavada en la manzana 126 del Ensanche, correspondiente a la antigua Vereda de Postas, distrito de Chamberí, segunda Sección del Registro de la Propiedad de la zona del Norte, precedente, como se ha dicho, de la referida suprimida Vereda, por innecesaria, mediante existir calle que regula la comunicación a que aquella afectaba. Linda: al Norte, con terrenos que pertenecieron al Sr. Marqués de Mendoza Cortina: al Este y Oeste, en recta de 95 metros y 95 metros y 95 centímetros, respectivamente, con propiedad de la Cooperativa de Casas Baratas, antes Sr. Marqués del Llano de San Javier, y al Sur, en línea de fachada Norte, con la calle de Maúdes. Tenía la forma de un cuadrilátero y su superficie rectificada con el ancho de seis metros, era de 571 metros con 50 decímetros cuadrados.

Por providencia fecha 24 del actual ha sido admitida la indicada solicitud, mandando se cite al Sr. Marqués de Mendoza Cortina, cuyo nombre, apellidos y domicilio se desconocen, como colindante por la parte Norte de la parcela de terreno que queda descrita, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar, en su caso, la inscripción de dominio pretendida por la Sociedad de Casas Baratas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, para que comparezcan en dicho expediente, si tienen que alegar algún derecho, y con las pruebas fundamento de su oposición, dentro del término de ciento ochenta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, que lo será por tres veces en los periódicos oficiales; advirtiéndolos que pasado ese plazo sin hacer oposición, se resolverá lo que proceda, parándoles, en su caso, el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 28 de Diciembre de 1931.—El Juez de primera instancia, Doctor José Santaló.—El Secretario, Felipe González Bernabé.

X—571

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA PLAZA, DE VALLADOLID

Don Eleuterio Divar Divar, Juez municipal, en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de ayer ha sido mantenida la insolvencia provisional del comerciante de esta Plaza D. Telesforo Hernández Enríquez, declarándole en suspensión de pagos, y se convoca a la Junta general de sus acreedores, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 22 de Marzo próximo, a las once.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Dado en Valladolid a 10 de Febrero de 1932.—El Juez, Eleuterio Divar Divar.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

X—581

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al lesionado Francisco Moreno Martínez, vecino que fué del Puente de Vallecas, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, que al dictar sentencia la Audiencia de Madrid en la causa seguida contra Antonio Méndez Gálvez, por lesiones, se condenó al procesado al pago de la cantidad de 400 pesetas, en concepto de indemnización, al referido procesado.

Dado en Alcalá de Henares a 2 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—1802

ALCANIZ

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Alcañiz.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 55 de 1931, sobre lesiones sufridas por Vigenzo Chicavelli, por vuelco de un automóvil ocurrido el 5 de Diciembre último, en la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, kilómetro 273, término municipal de Valdealgorfa, se cita al mencionado Vigenzo Chicavelli, súbdito italiano, domiciliado últimamente en Barcelona para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación en este periódico oficial, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Alcañiz a fin de que sea reconocido y dado de alta, si estuviere en condiciones, por el Médico forense en unión de otro titular de las lesiones que sufrió a consecuencia del mencionado vuelco; bajo los apercibimientos a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcañiz a 7 de Febrero de 1931.—De orden de su señoría, Eusebio Pinedo.—El Juez, Rafael Hidalgo.

JO—1917

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción de la ciudad de Alcañiz y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia del día de hoy dictada en el sumario núm. 7 de 1932 que por querrela del Ministerio fiscal me hayo instruyendo sobre delito contra la forma de Gobierno, he acordado llamar por el presente a Virginia Amposta, vecina de Calaceite, en donde ha residido hasta hace unos veinte días próximamente, y cuyo actual paradero se ignora, que tomó parte en el mitin que se celebró en el teatro de esta ciudad el día 10 de Enero último, a fin de que comparezca a prestar declaración en el local Audiencia de este Juzgado de instrucción en el término de cinco días, a contar desde su publicación; apercibiéndola de que, de no

comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcañiz a 5 de Febrero de 1932.—Por orden de su señoría, Eusebio Pinedo.—El Juez, Rafael Hidalgo.

JO—1803

ALGECIRAS

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de uso de nombre supuesto Enrique Yáñez Segura, de treinta y siete años, soltero, natural de La Zubia (Granada), domiciliado últimamente en La Línea, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 31 de Enero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Losada Mazorra.

ALICANTE—NORTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito Norte de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID de fecha 20 de Enero de 1932 referentes al procesado Ernesto Asensi Espí, y sumario número 100 de 1930 por el delito de lesiones, toda vez que ha sido capturado.

Así lo tengo acordado en carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario referido.

Dado en Alicante a 6 de Febrero de 1932.—El Secretario, P. M. (ilegible). El Juez, Salvador Bernabé.

JO—1918

ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los cuatro semovientes, hurtados a los dueños que se dirá, con sus jaquimas, de las cuadras del quinto Peralaje, del término de Chillón, en la noche del día 31 de Enero al primero de los corrientes.

Y caso de ser rescatados se entregarán con sus ilegítimos poseedores en este Juzgado y en el sumario número 14 de 1932.

Reseña de los semovientes.

Semovientes de la propiedad de Valentín Babiano:

Un mulo capón, de edad cuatro años, alzada 1,38, raza española, bo-coobsuro, capa negra, peceño, hierro Unión Ganadera en la región número izquierda, B, 7.

Un mulo capón, de diez y siete años, alzada 1,46, capa negra, peceño, marca de la Sociedad culo izquierdo, B, 7, señas particulares: lunares blancos en costillares y cincheras, bo-coobsuro y un mechón de crines blancas, marca de la Sociedad Agrícola Española región humeral derecha y la de El Fénix Agrícola en la región humeral izquierda.

Semovientes de la propiedad de Manuel García:

Un mulo capón, edad tres años, alzada 1,46, castañoobsuro, marca de la Sociedad Unión Ganadera en la región humeral izquierda, B, 7, señas particulares: pelos blancos costillares, braguilabrado.

Un mulo capón, de tres años de edad, alzada 1,45, capa alazana, marca de Unión Ganadera en la región humeral izquierda B, 7.

Dado en Almadén a 7 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—1919

ALMERIA

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha en la causa número 371 de 1931 sobre hurto de 140 pesetas a Sebastián Ríos Trujillo, se cita a dicho denunciante, domiciliado últimamente en Málaga, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario en concepto de denunciante; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se le instruye del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal con motivo del hurto de 140 pesetas que le fueron sustraídas en esta capital.

Dado en Almería a 3 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—1920

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Cordeiro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a José Peco y José Romero Sáez, cuyas demás circunstancias y domicilios se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 13 de 1932 por el delito cometido por funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos individuales sancionados por la Constitución; previniéndoles que, por su falta de comparecencia, les parará el perjuicio, a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo a 5 de Febrero de 1932.—P. S. M. (ilegible).—El Juez, Francisco Igueravide.

JO—1893

(Continúa en la página 374.)

PRESIDENCIA DEL CON

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1930	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		FIGURAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Hembras	Legítimos
		Nac- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natali- dad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- mortalidad			
Alava	37.274	100	49	26	5	2,68	1,31	0,79	0,13	53	47	98
Albacete	26.849	74	60	21	2	2,00	1,62	0,60	0,15	34	40	68
Alicante	70.479	133	105	39	13	1,89	1,49	0,55	0,18	65	68	122
Almería	51.330	157	105	45	3	3,06	2,07	0,94	0,22	81	76	141
Ávila	13.904	38	25	7	3	2,73	1,87	0,50	0,22	22	16	33
Badajoz	43.051	66	71	22	6	1,53	1,65	0,51	0,14	38	28	57
Baleares	81.783	139	100	55	3	1,70	1,22	0,67	0,22	73	66	136
Barcelona	782.843	1.450	1.039	607	102	1,98	1,33	0,78	0,13	786	762	1.451
Burgos	33.719	94	65	19	4	2,55	1,93	0,56	0,12	37	37	83
Cáceres	24.929	77	55	18	8	3,09	2,26	0,72	0,32	31	46	70
Cádiz	79.242	140	144	31	8	1,76	1,81	0,39	0,10	76	64	122
Castellón	37.227	61	42	23	4	1,64	1,13	0,62	0,11	31	30	61
Ciudad Real	20.380	48	50	12	4	2,35	2,45	0,59	0,20	23	25	47
Córdoba	84.525	203	142	45	18	2,47	1,68	0,53	0,21	114	95	186
Coruña (La)	67.681	202	123	44	15	2,93	1,82	0,85	0,22	113	89	167
Cuenca	13.964	39	37	7	2	2,79	2,05	0,50	0,14	21	18	34
Gerona	19.096	44	35	22	1	2,30	1,83	1,15	0,05	23	21	40
Granada	109.645	220	181	50	15	2,01	1,85	0,48	0,14	104	116	194
Guadalajara	14.789	32	15	9	3	2,16	1,01	0,61	0,23	23	9	32
Gipúzcoa	80.062	167	87	27	8	2,09	1,99	0,34	0,10	91	78	159
Huelva	45.855	96	67	33	11	2,05	1,43	0,70	0,23	56	40	89
Huesca	14.151	34	28	9	2	2,49	1,85	0,84	0,14	15	19	33
Jaén	36.965	113	72	31	7	3,06	1,95	0,84	0,19	60	53	104
León	24.893	73	62	12	6	2,98	2,49	0,48	0,24	41	32	57
Lérida	43.730	62	35	29	2	1,42	0,80	0,66	0,07	25	37	60
Logroño	32.374	70	50	22	11	2,12	1,52	0,70	0,33	40	30	67
Lugo	38.470	75	67	32	4	1,97	1,76	0,84	0,11	34	41	72
Madrid	834.103	1.777	1.016	540	149	2,13	1,25	0,65	0,18	927	840	1.546
Málaga	160.981	497	257	73	25	3,09	1,60	0,45	0,15	246	251	484
Murcia	158.285	357	164	96	4	2,26	1,04	0,52	0,03	200	157	342
Navarra	33.295	77	35	23	3	2,31	2,55	0,69	0,11	34	43	68
Orense	18.499	50	35	26	2	2,70	1,95	1,41	0,11	27	23	41
Oviedo	76.828	170	112	44	13	2,21	1,46	0,57	0,17	90	80	154
Palencia	22.134	59	58	18	5	2,57	2,62	0,81	0,23	37	22	34
Palmas (Las)	76.178	197	111	56	19	2,59	1,46	0,74	0,25	116	81	184
Pontevedra	29.227	63	36	15	5	2,16	1,23	0,51	0,17	32	31	51
Salamanca	37.638	126	69	29	5	2,35	1,81	0,77	0,13	71	55	105
Santa C. de Tenerife	60.099	119	94	35	12	1,98	1,56	0,53	0,20	61	58	99
Santander	86.172	153	165	36	14	1,77	1,91	0,42	0,16	92	61	139
Segovia	16.418	35	31	15	1	2,13	1,89	0,91	0,06	18	17	35
Sevilla	219.346	533	347	119	85	2,43	1,58	0,54	0,16	274	259	450
Soria	8.020	20	18	4	1	2,49	2,24	0,50	0,12	11	9	19
Tarragona	28.053	49	27	13	2	1,75	0,96	0,46	0,07	25	24	48
Teruel	13.235	20	25	5	3	1,51	1,96	0,83	0,28	10	10	19
Toledo	26.502	37	39	21	7	1,40	1,47	0,79	0,26	24	13	34
Valencia	274.552	563	390	157	21	2,07	1,09	0,57	0,08	276	292	548
Valladolid	79.334	192	172	45	11	2,42	2,16	0,57	0,14	98	94	169
Vizcaya	153.630	311	189	66	23	2,02	1,17	0,43	0,15	151	150	283
Zamora	18.278	55	51	16	1	3,00	2,79	0,88	0,06	30	25	49
Zaragoza	159.291	364	258	113	14	2,29	1,62	0,74	0,09	198	166	336
TOTAL.....	4.530.523	9.942	6.592	2.868	631	2,19	1,45	0,63	0,14	5.188	4.754	8.988

Madrid, 30 de Enero de 1932.—El Director general, Honorato de Castro.

SEJO DE MINISTROS

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE AGOSTO DE 1931

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
TOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICIOS		En establecimientos penitenciarios
Regulares	Expositos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
1	1	3	»	2	25	24	14	35	12	2	16	»
11	»	2	»	»	23	37	18	42	10	»	4	»
4	7	13	»	»	63	42	34	71	22	»	10	»
16	»	»	»	»	47	59	40	66	18	1	14	»
3	2	2	1	»	19	7	11	15	10	1	6	»
7	2	6	»	»	35	35	22	49	14	2	8	»
2	1	»	»	»	52	48	11	89	7	1	18	»
81	18	68	30	4	534	505	197	842	115	30	214	»
3	8	1	2	1	30	35	22	43	17	9	16	»
3	4	7	»	1	23	32	22	33	18	8	14	»
18	»	8	»	»	75	69	51	93	24	3	24	»
»	»	4	»	»	19	23	5	37	2	2	12	»
»	1	4	»	»	25	25	12	38	8	2	15	»
18	5	15	»	»	73	69	45	96	27	9	35	»
32	3	13	»	2	68	55	45	78	32	4	10	»
4	1	2	»	»	18	19	18	19	12	6	8	»
4	»	»	»	»	14	21	3	32	2	1	19	»
23	3	15	»	»	94	87	45	135	28	4	52	»
»	»	»	»	»	7	8	3	12	2	1	7	»
8	»	6	1	1	53	34	20	67	12	5	20	»
7	»	11	»	»	36	31	20	47	14	»	20	»
»	1	2	»	»	21	5	6	20	5	3	10	»
9	»	7	»	»	38	34	25	46	12	2	20	»
1	15	6	»	»	26	36	26	36	19	12	16	»
1	1	7	2	»	20	15	4	31	2	1	15	»
2	1	7	1	3	25	24	10	40	7	1	21	»
3	»	2	1	1	35	32	16	51	14	»	10	»
229	2	138	2	9	529	517	316	730	213	57	197	»
62	1	25	»	»	123	134	76	181	53	7	47	»
11	4	3	1	»	86	78	55	109	27	3	10	»
»	9	»	»	»	56	29	30	55	27	20	30	»
9	»	1	»	1	17	19	19	17	19	3	4	»
9	7	5	8	»	59	53	36	76	27	4	30	»
1	4	2	3	»	35	23	19	39	12	2	23	»
10	3	19	»	»	50	61	63	43	49	5	10	»
12	»	4	»	1	21	15	3	28	7	1	9	»
16	5	3	2	»	33	35	25	43	16	15	16	»
15	5	12	»	»	45	49	45	48	40	13	7	»
7	7	9	»	5	83	82	65	99	50	21	36	»
»	»	1	»	»	12	19	14	17	9	4	4	»
83	»	30	»	5	175	172	85	262	47	6	73	»
1	»	»	1	»	7	11	6	12	5	2	3	»
1	»	2	»	»	17	10	7	20	5	2	11	»
»	»	»	»	»	16	10	5	21	4	1	12	»
2	1	4	»	3	19	20	14	25	7	1	11	»
21	1	20	1	»	151	149	49	251	32	2	48	»
14	9	7	3	1	93	79	66	106	53	26	54	»
8	15	19	3	1	95	85	35	145	10	6	52	»
1	5	1	»	»	31	20	31	20	26	20	8	»
13	15	12	»	2	130	128	86	172	54	9	54	»
786	163	526	62	43	3.382	3.210	1.910	4.632	1.266	349	1.383	»

PRESIDENCIA DEL CON

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																					
	Tuberculosis del aparato respiratorio	Peste	Gripe	Difteria	Colechuela	Escarlatina	Sarampión	Viruela	Fiebre exantemática	Fiebre tifóidea y paratífoides	Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado	Cáncer y otros tumores malignos	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias	Paludismo (Malaria)	Sifilis	Otras tuberculosis	Reumatismo crónico y gota	Diabetes azucarada	Alcoholismo crónico o agudo	Otras enfermedades genitales y circulatorias crónicas	Axilia locomotora progresiva y parálisis general	
Alava	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Albacete	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Alicante	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Almería	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Avila	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Badajoz	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Baleares	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Barcelona	109	2	1	3	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Burgos	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cáceres	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cádiz	17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Castellón	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ciudad Real	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Córdoba	20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Coruña (La)	15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cuenca	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Gerona	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Granada	18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Guadalajara	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Guipúzcoa	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Huelva	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Huesca	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Jaén	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
León	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Lérida	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Logroño	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Lugo	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Madrid	97	1	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Málaga	19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Murcia	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Navarra	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Orense	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Oviedo	15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Palencia	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Palmas (Las)	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Pontevedra	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Salamanca	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S. C. de Tenerife	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Santander	19	1	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Segovia	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sevilla	53	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Soria	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tarragona	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Teruel	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Toledo	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Valencia	24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Valladolid	24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Vizcaya	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Zamora	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Zaragoza	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL	70	2	27	2	12	16	8	2	625	168	34	1	136	436	21	6	48	3	56	23		

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

ESCALAFÓN del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, totalizado en 31 de Diciembre de 1931.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS AL ESTADO						
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN													
<i>Activos.</i>													
1	Excmo. Sr. D. Enrique Labrador de la Fuente.	Intendente del Ejército.....	26 Octubre 1865.....	1	—	11	—	»	49	—	4	—	»
2	Excmo. Sr. D. Arturo Forcat Ribera.....	Director general del Tesoro público.....	15 Octubre 1871.....	1	—	11	—	»	38	—	2	—	»
3	Ilmo. Sr. D. Pedro Gárate y Pera.....	Intervención general.....	2 Diciembre 1871.....	1	—	11	—	»	38	—	1	—	»
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE													
<i>Activos.</i>													
1	D. Fernando López y López.....	Ministerio de Economía.....	26 Febrero 1868.....	3	—	6	—	»	38	—	2	—	»
2	Rogelio Casanova Moscardó.....	Intervención general.....	2 Julio 1870.....	5	—	—	—	»	38	—	1	—	»
3	Miguel Muñoz-Delgado Jiménez.....	Dirección general del Timbre.....	30 Septiembre 1868..	4	—	—	—	»	42	—	5	—	»
4	Antonio Fernández-Valmayor Delgado.....	Intervención O. P. de Hacienda.....	7 Noviembre 1868..	1	—	11	—	»	45	—	3	—	»
5	Sebastián Forn y Serra.....	Intervención O. P. de Gobernación.....	3 Agosto 1860.....	1	—	9	—	»	38	—	1	—	»
6	Antonio Domínguez Fernández.....	Intervención de Huelva.....	6 Octubre 1865.....	1	—	—	—	»	38	—	5	—	»
7	Arturo Pita de Rego.....	Director de Hacienda de Marruecos.....	25 Diciembre 1875..	1	—	—	—	»	36	—	7	—	»
8	Luciano Valverde Rodríguez.....	Excedente forzoso.....	8 Enero 1891.....	1	—	—	—	»	19	—	1	—	»
9	Fernando Duque Sampayo.....	Dirección de Marruecos y Colonias.....	15 Mayo 1890.....	1	—	—	—	»	19	—	8	—	»
10	Antonio Mir Rosselló.....	Interventor de Barcelona.....	7 Julio 1891.....	1	—	—	—	»	19	—	8	—	»
11	Ricardo Esteban Marqués.....	Inspección Contabilidad del Banco de España.	14 Enero 1892.....	»	—	8	—	»	20	—	10	—	»
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE													
<i>Activos.</i>													
1	D. Pedro Pérez Caballero Alfaro.....	Intervención Dirección de la Deuda.....	1 Agosto 1881.....	4	—	11	—	»	29	—	7	—	»
2	Eugenio Gómez Pereira.....	Interventor central.....	17 Noviembre 1885..	4	—	—	—	»	24	—	6	—	»
3	José María Colás Sacristán.....	Catastro de Urbana.....	6 Agosto 1893.....	1	—	11	—	»	17	—	5	—	»
4	José Ordoño López Vallejo.....	Interventor de Alava.....	10 Febrero 1889.....	1	—	9	—	»	18	—	3	—	»
5	José María Fábregas del Pilar.....	Intervención general.....	30 Julio 1887.....	1	—	9	—	»	20	—	9	—	»
6	José María Fernández Fernández.....	Recaudador de Hacienda.....	7 Octubre 1888.....	1	—	9	—	»	19	—	9	—	»
7	Francisco A. Orego Puche.....	Subdelegado de Cartagena.....	8 Septiembre 1893..	1	—	9	—	»	24	—	7	—	»
8	Bernardo Revuelta Sangrador.....	Intervención de Madrid.....	18 Septiembre 1881..	1	—	9	—	»	30	—	9	—	»
9	Celedonio Carrasco Rodríguez.....	Intervención general.....	20 Enero 1884.....	1	—	9	—	»	25	—	7	—	»
10	Excmo. Sr. D. Isidoro Vergara Castrillón.....	Subsecretario de Hacienda.....	12 Enero 1884.....	1	—	9	—	»	25	—	8	—	»
11	D. Félix Romero Sarachaga.....	Intervención O. P. de Fomento.....	5 Junio 1870.....	1	—	9	—	»	25	—	1	—	»
12	Juan Tejón Baquera.....	Intervención de Valencia.....	26 Septiembre 1891..	1	—	9	—	»	17	—	—	—	»
13	Rafael Villoslada Gutiérrez.....	Firmos Especiales.....	29 Junio 1894.....	1	—	9	—	»	20	—	11	—	»
14	Luis Robles Barbacid.....	Dirección de la Deuda.....	7 Noviembre 1888..	1	—	9	—	»	16	—	11	—	»

JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE

Activos.

1	Excemo. Sr. D. Adolfo Sisto Hontan
2	D. Antonio Victory Rojas
3	José Hernández Fernández
4	Rafael M. Rojas Aravaca
5	Enrique Menéndez Alcón
6	Rodrigo Baeza Pérez
7	Aurelio López Hidalgo

Interventor de Santa Cruz de Tenerife
Interventor general
Dirección general del Tesoro
Interventor de Toledo
Intervención O. P. de Gobernación
Intervención de Barcelona
Dirección de Hacienda de Marruecos
Monopolio de Petróleos

22 Agosto 1893	1	9	1	1	1
1 Abril 1890	1	9	1	1	1
26 Marzo 1890	1	9	1	1	1
14 Septiembre 1877	1	9	1	1	1
4 Diciembre 1881	1	9	1	1	1
25 Mayo 1888	1	9	1	1	1
10 Marzo 1893	1	9	1	1	1
2 Diciembre 1887	1	9	1	1	1

17	1	1	1	1	1
16	1	1	1	1	1
19	1	1	1	1	1
34	1	1	1	1	1
20	10	1	1	1	1
17	9	1	1	1	1
19	9	1	1	1	1
10	1	1	1	1	1

JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE

Activos.

1	D. Emilio Zorrilla Vidal
2	Pedro R. Seijas Guerra
3	Luis Alvarez del Vayo Olloqui
4	Aquillino Lois Barros
5	Gabriel Cortezo Collantes
6	Francisco Méndez Aspe
7	Cesferino Alarcón Martínez
8	José Cánovas Torregrosa
9	Gonzalo Martín Molero
10	Mafias A. León Aldaz
11	Amancio Díaz del Riego
12	Santiago Egea Acuña
13	José Oramas Castro
14	Eustasio Martín-Palomino Huertas
15	José María Alfórez Maruri
16	Federico Aygues Ponce
17	Salvador Moret del Arroyo
18	Casimiro Canut Piquer
19	Alfonso Urzáiz Miguélez
20	Manuel Pastor Perceciartúa
21	Alfonso Esteban López Aranda

Intervención general
Consejo de Ferrocarriles
Dirección general del Tesoro
Excedente forzoso
Dirección general de Rentas públicas
Intervención general
Dirección de Marruecos y Colonias
Interventor de Alicante
Consejo de las minas de Almadén
Interventor de Navarra
Intervención de Madrid
Intervención O. P. de Fomento
Interventor de Las Palmas
Interventor Caja de Depósitos
Intervención general
Intervención de Valencia
Caja de Depósitos
Interventor de Lérida
Intervención general
Consejo de Ferrocarriles
Ministerio de Trabajo

12 Diciembre 1878	1	9	1	1	1
4 Agosto 1880	1	9	1	1	1
17 Julio 1888	1	9	1	1	1
8 Enero 1875	1	9	1	1	1
30 Marzo 1884	1	9	1	1	1
13 Febrero 1892	1	9	1	1	1
7 Noviembre 1888	1	9	1	1	1
15 Septiembre 1886	1	9	1	1	1
19 Abril 1886	1	9	1	1	1
22 Abril 1892	1	9	1	1	1
16 Noviembre 1877	1	9	1	1	1
12 Mayo 1890	1	9	1	1	1
19 Marzo 1891	1	9	1	1	1
29 Marzo 1881	1	9	1	1	1
21 Junio 1892	1	9	1	1	1
20 Diciembre 1887	1	9	1	1	1
10 Junio 1887	1	9	1	1	1
5 Marzo 1879	1	9	1	1	1
2 Enero 1897	1	9	1	1	1
18 Diciembre 1896	1	9	1	1	1
26 Abril 1896	1	9	1	1	1

20	5	1	1	1	1
24	3	1	1	1	1
19	2	1	1	1	1
32	1	1	1	1	1
21	5	1	1	1	1
20	7	1	1	1	1
22	1	1	1	1	1
19	1	1	1	1	1
16	11	1	1	1	1
16	11	1	1	1	1
21	3	1	1	1	1
19	11	1	1	1	1
17	3	1	1	1	1
27	1	1	1	1	1
18	11	1	1	1	1
19	1	1	1	1	1
19	1	1	1	1	1
16	1	1	1	1	1
17	3	1	1	1	1
17	4	1	1	1	1
14	11	1	1	1	1

Excedente.

1	D. Manuel Cortezo Collantes
---	-----------------------------

27 Julio 1892	1	10	1	1	1
---------------	---	----	---	---	---

16	1	1	1	1	1
----	---	---	---	---	---

JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE

Activos.

1	D. Moisés Iglesias Arza
2	Alfonso Coreceda Soto
3	Juan Manuel Menéndez Lindé
4	Ilmo. Sr. D. Carlos Caamaño Horcasitas
5	D. Martín Pou Moragas
6	Luis Corrales Ferras
7	Florentín Quemada Blanco
8	Eladio Antón Matas
9	Rafael Ripoll Roméu
10	Antonio Vaquero Márquez
11	José Sánchez García
12	Antonio Jiménez Sáez
13	Carlos Reushaw Darmanin
14	Juan Fernández Perales
15	Joaquín Merino Conde
16	Eduardo León Garrido
17	Edmundo González Bursel
18	Santiago de los Mozos de Dios

Intervención de Oviedo
Confederación Hidrográfica del Ebro
Dirección de Marruecos y Colonias
Excedente forzoso
Interventor de La Coruña
Intervención Dirección de la Deuda
Confederación Hidrográfica del Duero
Recaudador de Hacienda
Idem
Intervención general
Interventor de Badajoz
Idem de Cáceres
Secretaría de la Presidencia de la República
Intervención central
Intervención de Málaga
Idem de la Dirección de la Deuda
Idem de Vizcaya
Consejo de Ferrocarriles

27 Diciembre 1878	1	9	1	1	1
30 Junio 1893	1	9	1	1	1
28 Julio 1897	1	9	1	1	1
7 Febrero 1878	1	9	1	1	1
20 Mayo 1894	1	9	1	1	1
10 Diciembre 1895	1	9	1	1	1
11 Febrero 1896	1	9	1	1	1
16 Marzo 1896	1	9	1	1	1
8 Julio 1892	1	9	1	1	1
29 Marzo 1894	1	9	1	1	1
17 Octubre 1894	1	9	1	1	1
31 Agosto 1891	1	9	1	1	1
23 Agosto 1895	1	9	1	1	1
28 Enero 1884	1	9	1	1	1
12 Noviembre 1888	1	9	1	1	1
2 Septiembre 1889	1	9	1	1	1
10 Diciembre 1895	1	9	1	1	1
12 Febrero 1893	1	9	1	1	1

17	8	1	1	1	1
20	10	1	1	1	1
17	1	1	1	1	1
15	1	1	1	1	1
14	11	1	1	1	1
17	1	1	1	1	1
14	1	1	1	1	1
17	1	1	1	1	1
17	7	1	1	1	1
16	11	1	1	1	1
17	3	1	1	1	1
16	5	1	1	1	1
17	4	1	1	1	1
21	7	1	1	1	1
17	1	1	1	1	1
14	11	1	1	1	1
17	1	1	1	1	1
17	4	1	1	1	1

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
9	D. José Gárate Fernández.....	Consejo de Ferrocarriles.....	11 Enero 1901.....	1	9	»	10	6	»
11	Francisco de A. Canga-Argüelles.....	Interventor de Cádiz.....	26 Noviembre 1896..	1	9	»	10	6	»
12	Ignacio Díaz Pérez.....	Intervención de Barcelona.....	20 Diciembre 1893..	1	3	»	10	5	»
13	Adolfo Usón Graella.....	Idem de Zaragoza.....	18 Octubre 1902.....	1	»	»	10	5	»
»	Asdrúbal Ferreiro Cid.....	Idem de Zaragoza.....	18 Octubre 1902.....	1	»	»	10	5	»
14	Pedro Sánchez Ruiz.....	Intervención de Córdoba.....	26 Septiembre 1896..	1	»	»	17	2	»
15	Manuel Ajamil Ventosa.....	Intervención general.....	17 Agosto 1892.....	1	»	»	17	»	»
»	Guillermo Álvarez Herrero.....	Consejo de Ferrocarriles.....	5 Octubre 1888.....	1	»	»	17	»	»
»	Francisco Armas Rey.....	Idem.....	28 Enero 1901.....	1	»	»	10	6	»
16	Enrique Alonso Redondo.....	Interventor de Granada.....	15 Octubre 1895.....	1	»	»	10	6	»
17	Antonio Lucena Larriva.....	Intervención de Idem.....	13 Marzo 1893.....	1	»	»	10	5	»
»	Juan González Palomino.....	Firmes Especiales.....	14 Marzo 1900.....	»	8	»	10	6	»
»	José A. Castro Martín.....	Dirección de Marruecos y Colonias.....	11 Mayo 1896.....	»	8	»	17	»	»
18	Antonio Miño Seoane.....	Interventor de Lugo.....	15 Marzo 1903.....	»	8	»	10	6	»
	<i>Excedente.</i>								
1	D. Luis Moreno Colmenares.....		19 Febrero 1872.....	»	»	»	25	10	»
	JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE								
	<i>Activos.</i>								
1	D. Bernardo Nadal Carbonell.....	Intervención de Baleares.....	22 Julio 1896.....	1	11	»	7	1	»
»	Carlos Arozarena Martínez.....	Firmes Especiales.....	30 Mayo 1895.....	1	9	»	10	6	»
2	José P. Aparicio Cabezón.....	Consejo de las minas de Almadén.....	8 Octubre 1897.....	1	9	»	10	6	»
»	Esteban Nicolás Arco Dulanto.....	Firmes Especiales.....	28 Diciembre 1899..	1	9	»	10	6	»
»	Francisco Saura Celdrán.....	Recaudador de Hacienda.....	26 Julio 1889.....	1	9	»	16	11	»
3	Francisco de Blas Gómez.....	Intervención de Avila.....	2 Mayo 1897.....	1	9	»	10	6	»
4	Gerardo López García.....	Interventor de Palencia.....	30 Enero 1901.....	1	9	»	10	5	»
»	Agustín Achútegui de Blas.....	Dirección de Hacienda en Marruecos.....	5 Mayo 1900.....	1	9	»	10	6	»
5	Antonio Torrol Benach.....	Interventor de Tarragona.....	9 Junio 1900.....	1	9	»	6	11	»
6	Francisco Guridi Mancisidor.....	Intervención general.....	10 Diciembre 1902..	1	9	»	10	6	»
7	Joaquín Arriaga Agabo.....	Idem de Sevilla.....	14 Enero 1900.....	1	9	»	10	6	»
8	Alejandro Bóveda Iglesias.....	Idem de Pontevedra.....	9 Junio 1903.....	1	9	»	6	11	»
»	Juan J. Jiménez Fraile.....	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	17 Julio 1903.....	1	9	»	10	6	»
9	Manuel Artiles Pérez.....	Intervención O. P. de Hacienda.....	10 Febrero 1895.....	1	9	»	10	5	»
10	Manuel María Angulano Herca.....	Intervención general.....	14 Agosto 1903.....	1	9	»	10	6	»
11	Luis Martínez Aguirre.....	Idem de Valladolid.....	21 Diciembre 1898..	1	9	»	10	6	»
12	Alejandro Rodríguez Rodríguez.....	Idem central.....	22 Octubre 1896.....	1	9	»	6	11	»
13	Enrique Esteban Rodríguez.....	Interventor de Santander.....	21 Mayo 1904.....	1	9	»	8	7	»
14	Ismael Vicedo Chorro.....	Intervención de Alicante.....	26 Diciembre 1903..	1	9	»	10	6	»
15	Ramón Aguilar Arruti.....	Idem O. P. de Fomento.....	7 Junio 1904.....	1	5	»	10	5	»
16	Manuel Álvarez Rodríguez.....	Idem de León.....	14 Enero 1905.....	1	3	»	6	11	»
»	Eduardo Ibáñez Muñoz.....	Dirección de Hacienda en Marruecos.....	1 Febrero 1904.....	1	»	»	10	4	»
17	Esteban Biernat Pérez.....	Catastro de Rústica.....	2 Septiembre 1903..	1	»	»	4	7	»
18	Pedro Sanz López.....	Dirección general del Tesoro público.....	27 Abril 1902.....	1	»	»	6	11	»
19	Fernando Allue Morer.....	Intervención Arrendamiento de Tabacos.....	18 Agosto 1899.....	1	»	»	10	8	»
»	Alejandro Vadillo Bras.....	Recaudador de Hacienda.....	24 Enero 1901.....	1	»	»	6	11	»
20	Antonio Saura Pacheco.....	Intervención de Huesca.....	20 Octubre 1903.....	1	»	»	10	4	»
21	Alejandro Martín Capdevila.....	Dirección general del Tesoro público.....	12 Diciembre 1905..	1	»	»	6	11	»
22	Juan José Acuña Camacho.....	Interventor de Jerez.....	30 Diciembre 1902..	1	»	»	6	11	»
23	Francisco Dongil Iñiguez.....	Intervención de Jaén.....	14 Marzo 1898.....	1	»	»	6	11	»
24	Manuel María Ilana Bona.....	Idem de la Dirección de la Deuda.....	2 Enero 1900.....	1	»	»	7	10	»
25	Julio Gallego Fernández.....	Interventor de Orense.....	20 Septiembre 1896..	1	»	»	6	11	»

26
27
28
29
30
31
32
33
»
34
35
36
37
»
38

Vicente Fuster Sirvent.....
Francisco Eguiyar Suárez.....
Gregorio Aramburu Oruezabal.....
Teoprepides Cuadrillero Gómez.....
Angel Alloza Beneyto.....
Mariano Ribón Ruiz.....
Claudio Rodríguez de Diego.....
Santiago Pérez Pérez.....
Daniel Pastor Sella.....
Rafael Asuar Gregorio.....
Mariano Sancho Hernández.....
Isidoro Fernández-Valmayor y Herrero.....
Miguel Jaume Font.....
Miguel Mir Roselló.....
Fernando Gallego Echenagosa.....

Excedentes.

1 D. Joaquín Ducal Cabanach.....
2 Francisco Sigler Romero.....
3 José Fuster Botella.....
4 José A. Torá Silva.....

JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE

Activos.

1 D. Miguel Sánchez Imaz.....
2 Manuel Martínez González.....
3 Gonzalo Díez de la Torre.....
4 José Gómez Durán.....
5 Pedro Jiménez González.....
6 Emilio García Saumell.....
7 Aniceto G. Arriba de Val.....
8 Manuel Martín Caloto.....
9 José García Fernández.....
10 Gabriel Briones Pons.....
11 Santiago Iniguez Martínez.....
12 Pedro Moles Casanovas.....
13 Francisco Ruiz Palá.....
14 Angel Monroy Monroy.....
15 Gregorio Hernando Colet.....
Antonio Estibarren Fernández.....
Adolfo Gallardo Gómez.....

Excedentes.

1 D. Fausto Gómez Betrán.....
2 Eugenio Fernández Oliver.....

Intervención de Albacete.....
Interventor de Gijón.....
Intervención de Guipúzcoa.....
Inspección Contabilidad del Banco de España.....
Intervención de Castellón.....
Idem general.....
Idem de Zamora.....
Interventor de Burgos.....
Dirección de Hacienda de Marruecos.....
Intervención de Murcia.....
Idem de Logroño.....
Idem de la Caja de Depósitos.....
Idem de Barcelona.....
Recaudador de Palma.....
Interventor de Vigo.....

9 Mayo 1907.....
12 Febrero 1903.....
8 Septiembre 1891.....
7 Diciembre 1903.....
3 Julio 1907.....
23 Octubre 1904.....
5 Noviembre 1906.....
30 Marzo 1904.....
10 Noviembre 1904.....
20 Julio 1901.....
27 Mayo 1905.....
19 Octubre 1902.....
21 Diciembre 1899.....
27 Marzo 1889.....
8 Septiembre 1906.....

1 — » — »
1 — » — »
1 — » — »
1 — » — »
1 — » — »
1 — » — »
1 — » — »
1 — » — »
1 — » — »
1 — » — »
1 — » — »
» — 8 — »
» — 8 — »
» — 8 — »

27 Septiembre 1891.....
»
2 Agosto 1893.....
27 Agosto 1883.....

2 — 1 — »
2 — 8 — »
6 — 6 — »
9 — 7 — »

4 Agosto 1904.....
4 Mayo 1906.....
4 Septiembre 1906.....
20 Mayo 1906.....
16 Enero 1908.....
2 Diciembre 1900.....
2 Julio 1908.....
27 Febrero 1904.....
2 Junio 1906.....
27 Febrero 1905.....
28 Diciembre 1900.....
18 Enero 1908.....
9 Marzo 1904.....
14 Diciembre 1907.....
9 Mayo 1904.....
23 Octubre 1905.....
29 Julio 1907.....

2 — 6 — »
2 — 6 — »
2 — 6 — »
2 — 5 — »
2 — 5 — »
2 — 6 — »
2 — 6 — »
1 — 11 — »
1 — 11 — »
1 — 6 — »
1 — 4 — »
1 — 3 — »
1 — 3 — »
1 — 2 — »
» — 11 — »
» — 11 — »
» — 10 — »

31 Diciembre 1900.....
»

» — 5 — »
» — 5 — »

6 — 11 — »
10 — 5 — »
10 — 5 — »
4 — 1 — »
4 — 1 — »
4 — 1 — »
6 — 7 — »
4 — » — »
4 — 1 — »
3 — 4 — »
3 — 4 — »
4 — » — »
3 — 4 — »
5 — 1 — »
4 — 1 — »

7 — 5 — »
11 — 0 — »
11 — 5 — »
12 — 5 — »

8 — 10 — »
4 — 1 — »
2 — 6 — »
2 — 5 — »
4 — 1 — »
4 — 1 — »
4 — 1 — »
11 — 3 — »
4 — 1 — »
4 — 1 — »
6 — 5 — »
4 — 1 — »
4 — 1 — »
6 — 9 — »
4 — 1 — »
4 — 1 — »
» — 10 — »

4 — 11 — »
» — 5 — »

Don Francisco Igueravide y Cordeiro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a Francisco Castro González, de treinta y tres años de edad, soltero, natural de Villafraanca (Córdoba), vecino de Puertollano, y en la actualidad se ignora su paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de practicar con el mismo las diligencias que se encuentran acordadas en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 265 de 1931 por hurto; con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Almodóvar del Campo a 5 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Igueravide.

JO—1809

Don Francisco Igueravide y Cordeiro, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por la presente requisitoria se llama al procesado Juan del Río Corraliza, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Tomás y de Cristina, soltero, natural de Orellana de la Sierra, partido de Puebla de Alcocer, vecino ambulante, jornalero y con instrucción, cuyo actual paradero se ignora para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción con el fin de constituirse en prisión que le fué decretada por la ilustrísima Audiencia provincial de Ciudad Real por virtud de la causa número 137 de 1931 por atentado contra el mismo; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que proceda en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Almodóvar del Campo a 5 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Francisco Igueravide.

JO—1810

Don Francisco Igueravide y Cordeiro, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las aves que a continuación se expresan, sustraídas en la noche del 27 al 28 de Enero último de un corral de la casa que tiene en esta ciudad D. Antonio Salido Benítez, las cuales se encontraban en un gallinero, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 25 de 1932 por robo.

Señas.

Una gallina, dorada, con pintas negras.

Otra gallina, negra.

Una pava jaspeada, tirando más bien a parda.

Un gallo americano, dorado.

Dado en Almodóvar del Campo a 6 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Igueravide.

JO—1811

ALMUNIA (LA)

En virtud de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado con el número 46 de 1931, sobre hurto, se cita por medio de la presente al penado Francisco Calleja Callizo, el cual va trabajando en el circo ambulante "Paris Circus", que se ignora dónde se hallará instalado en la actualidad, para que el día 20 del actual, a las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia de Zaragoza, con el fin de poder cumplir lo prevenido en el artículo 8.º de la ley de 17 de Marzo de 1908; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La Almunia, 6 de Febrero de 1932. El Secretario judicial, Pascual Candelala Ralo.

JO—1889

AOIZ

Don Félix Villanueva Santamaría, Juez de instrucción del partido de Aoiz.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de tres a cuatro años, color negro, de 1,36 a 1,38 metros de alzada, preñada de unos ocho meses, sin herrar en ninguna de sus extremidades y con una marca de fuego "A" en el anca derecha, con un cencerro colgando de un ramal, propiedad del vecino de Azparren del Valle de Arce D. Fermín Iturri Maisterra, y que fué sustraída del monte de dicho lugar el día primero del actual, y caso de ser hallada, sea puesta a disposición de este Juzgado, con las personas o persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario número 7 de este año.

Dado en Aoiz a 6 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial, Luis Cabeza.—El Juez, Félix Villanueva.

JO—1813

ARCHIDONA

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de una escopeta de dos cañones, fuego central, calibre diez y seis, con portaescopeta de cuero, unas trescientas pesetas en billetes y plata, y como unas 15 pesetas en cajetillas de tabaco de 25 y 70 céntimos, robadas al vecino de esta ciudad José de Castro Guerrero, del establecimiento de ultramarinos y estanco de

su propiedad, sito en la calle de Don Carlos, número 56, hecho ocurrido en el amanecer del día 3 de los corrientes, las que, caso de ser habidas, serán puestas a mi disposición con los poseedores ilegítimos.

Dado en Archidona a 4 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Puertas.

JO—1814

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate, como de unas ocho fanegas de aceitunas, hurtadas al vecino de Cuevas de San Marcos Prudencio Ginés Gómez, que las tenía recolectadas en el sitio conocido por Mal Abrigo, hecho ocurrido durante las horas de la madrugada del día 25 de Enero anterior, las que, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con los poseedores ilegítimos.

Dado en Archidona a 4 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Puertas.

JO—1815

AVILA

Don Rufino Gutiérrez Alonso, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves que después se reseñan, que fueron sustraídas, en la noche del 27 al 28 de Enero último, en la dehesa Manzaneros, término municipal de Alamedilla del Berrocal, de la propiedad del vecino del mismo, Tomás Pérez Martín, cuyas aves serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario número 21 de 1932, por el delito de robo.

Reseña.

Ocho pollos, seis gallinas y un gallo; las gallinas son rojas.

Dado en Avila a 2 de Febrero de 1932.—El Juez, Rufino Gutiérrez.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—1612

Don Rufino Gutiérrez Alonso, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua con su rastra, cuya caballería tiene pelo castaño, nueve años, alzada menor de marca, lunar pequeño en la frente y labio superior, calzada de las manos, de la propiedad de Anastasia de Juan Sánchez, vecina de Tornadizos de Avila, cuya caballería fué sustraída en la noche del 3 al 4 del actual de la

dehesa denominada Cernuño, hermano municipal de dicho pueblo.

Y caso de ser hábidas sean puestas a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 25 de orden del corriente año instruyo por hurto.

Dado en Avila a 5 de Febrero de 1932.—El Secretario, Nicolás Carrillo. El Juez, Rufino Gutiérrez Alonso.

JO—1816

BAEZA

Don Julio Burgos y Gálvez, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos substraídos de la Escuela de la Yedra, de este término, al maestro de la misma D. Diego Rus de la Torre la noche del 2 al 3 del actual, penetrando los autores en el local del santuario donde está, y, caso de ser hábidos, los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Señas.

Una americana negra en mediano uso.

Tres pares de calcetines de hilo, de verano.

Tres camisetas de punto, de verano.

Unos doce o catorce pañuelos de bolsillo, blancos.

Pantalón y chaleco de hilo, más bien oscuros.

Pantalón de pana en buen uso.

Un estuche de bolsillo, forma alfilerero, más bien amarillo, conteniendo un punzón, una lima pequeña, un sacacorchos, un destornillador y una barrena.

Tres cajas de plumas, una marca "Corona" y dos "Iturzaeta" de cuarta y sexta.

Un sello que dice: "Escuela Nacional Mixta, la Yedra, Jaén".

Un tampón.

Dos o tres camisas de punto e igual número de pantalones, todo de invierno.

Un paraguas negro, nuevo.

Dado en Baeza a 5 de Febrero de 1932.—El Juez, Julio Burgos y Gálvez. Por su mandado, P. H., Francisco Ruiz.

JO—1817

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en méritos de sumario número 789 de 1931, sobre desobediencia a la Autoridad judicial; contra José Vera Izquierdo; se deja sin efecto la requisitoria mandada insertar en la GACETA DE MADRID, con fecha 29 de Enero de

próximo pasado, llamando al mencionado procesado, en virtud de haber sido detenido el mismo día de hoy.

Barcelona, 3 de Febrero de 1932. El Secretario, José Dalmau.

JO—1822

BAZA

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, se hace saber al perjudicado Miguel Rubio García, vecino de Uruguay, cuyo domicilio se ignora, que por auto de esta fecha, dictado en el sumario que después se dirá, se ha acordado hacerle el apercibimiento de acciones e instruirle con arreglo a lo que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por medio del presente; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 7 de 1932, instruyo en este Juzgado, sobre estafa.

Dado en Baza a 30 de Enero de 1932.—El Juez, Ginés Parra.—El Secretario (ilegible).

JO—1829

BEJAR

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber a los herederos desconocidos de Basilio Carrasco García, vecino que fué de Cristóbal de la Sierra, que por Eloy Carrasco García, vecino del mismo pueblo, se ha ofrecido la cantidad de 100 pesetas por los inmuebles embargados a dicho Basilio, y cuya tercera subasta ha tenido lugar en el día de hoy; y se les requiere para que, dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan pagar el importe de las responsabilidades, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura; acreditando en forma su cualidad de herederos; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin que se haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Así lo he acordado en providencia de este día, dictada en el expediente que me hallo instruyendo, para hacer efectivas por la vía de apremio las costas impuestas a dicho procesado, en causa que se le siguió con el número 54 de 1929, sobre violación de correspondencia.

Dado en Béjar a 6 de Febrero de 1932.—El Juez, Federico Martín y Martín.—El Secretario, Francisco Martínez.

JO—1924

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto, hago saber que en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 35 de 1931, sobre hurto; ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondientes a los días 3 y 26 de Junio último, llamando a dicho procesado, por haber sido detenido.

Dado en Béjar a 5 de Febrero de 1932.—El Juez, Federico Martín y Martín.—El Secretario, Francisco Martínez.

JO—1830

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 22 de 1931, sobre robo, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondientes a los días 11 de Agosto y 25 de Julio últimos, llamando a dicho procesado, por haber sido detenido.

Dado en Béjar a 5 de Febrero de 1932.—El Secretario, P. H., Ruperto Hidalgo.—Federico I. Martín.

JO—1831

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 21 de 1931, sobre hurto, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondientes a los días 11 de Agosto y 21 de Julio últimos, llamando a dicho procesado, por haber sido detenido.

Dado en Béjar a 5 de Febrero de 1932.—El Secretario, P. H., Roberto Hidalgo.—Federico Martín Martín.

CALATAYUD

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 119 de 1931, sobre hurto, Ramón López Mier, de veintinueve años de edad, hijo de Fernando y Berta, soltero, natural de Madrid, con domicilio en Zaragoza, calle de San Blas, número 19, cuyo actual paradero se ignora, el que comparecerá ante este Juzgado, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente; previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca de dicho procesado y, caso de ser habido, lo comuniquen a este Juzgado de instrucción.

Dado en Calatayud a 7 de Febrero de 1932.—El Juez, Manuel Cruz Bellido. P. S. M., el Secretario, Justo López.

JO—1836

CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente edicto, ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de 12 fanegas de cebada, dos de habas y unas 15 fanegas de trigo, que fueron substraídas, en la noche del 25 al 26 del actual, del granero que tiene en la Dehesilla el vecino de esta villa Francisco Gaco

bar Mármol, y de varios sacos, estando la mayoría de éstos marcados con el nombre de "Manuel García Fernández, Fuentes de Andalucía"; poniéndolo a mi disposición, caso de ser habidos, con sus ilegítimos poseedores; pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 7 del corriente año.

Dado en Castro del Río a 30 de Enero de 1932.—El Juez, Rafael G. de Lara.—El Secretario judicial, José Teruel.

JO—1838

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Cortés López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído, el 2 al 3 del actual, de la finca Llano Moreno, término de esta población, y a la detención del autor o autores del hecho y persona o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Unos 50 quintales de leña de encina.

Dado en Cazalla de la Sierra a 6 de Febrero de 1932.—El Juez, José Cortés López.—El Secretario, Licenciado Eduardo Rodríguez.

JO—1839

CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se hace saber al penado por el sumario número 124 del pasado año, por hurto, Santiago Andrés Hoyos Iglesias, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, hijo de Gregorio y de Felicidad, natural y vecino de Ciudad Rodrigo, cuyo actual paradero se ignora, que la Ilustrísima Audiencia provincial de Salamanca, por auto de 25 del pasado Enero, acordó dejar sin efecto los beneficios de indulto del Decreto de 15 de Abril de 1931, que le fueron concedidos por expresada Audiencia por auto de 9 de Diciembre del pasado año.

Dado en Ciudad Rodrigo a 4 de Febrero de 1932.—El Juez, Fausto Sánchez.—El Secretario, Fernando García Barsala.

JO—1841

COLMENAR VIEJO

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 392 de 1931, por el delito de alzamiento de bienes, contra David Oterino Pérez, y en virtud de providencia dictada en el mismo, con esta fecha, he acordado publicar el presente, a fin de que por medio del mismo se instruya del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al dueño, director o legal representante de la casa titulada "Viuda de Gil Martínez".

al parecer, tuvo su domicilio últimamente en Bilbao, ignorándose en la actualidad su domicilio y paradero.

Y para que sirva de instrucción del artículo 109, expido el presente en Colmenar Viejo a 4 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).

1925

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las gallinas y una cerda que al final se reseñan, que fueron robadas a Melitona Villa Blasco, vecina de Manzanares el Real, en la noche del 29, al amanecer del 30 de Enero último, que se encontraban en una casilla de la calle de Lavapiés, de dicho pueblo, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las aves y cerda.

Una cerda, pequeña, de edad seis meses, de peso aproximado 23 kilos.

Ocho gallinas, dos de ellas marcadamente rubias y las demás de diferentes colores en sus plumas.

Dado en Colmenar Viejo a 4 de Febrero de 1932.—El Juez, Alejandro Royo.—El Secretario (ilegible).

JO—1926

CHINCHILLA

Don Jerónimo García Germán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a Pedro Fleché, vecino de Lorca, domiciliado últimamente en la calle de Carril, de Murcia, cuyas demás circunstancias se desconocen y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye sobre muerte al ser arrollado por el tren, con el número 71 de 1931.

Dado en Chinchilla a 6 de Febrero de 1932.—El Juez, Jerónimo García.—El Secretario judicial, Isidro Salas.

JO—1843

Don Jerónimo García Germán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Morales Amorós, de veinte años de edad, soltero, albañil, hijo de José y Francisca, natural de Villena y vecino de Valencia, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Albacete y Valencia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en méritos del sumario que se le instruye con el número 25 de 1931, sobre estafa.

Chinchilla, 2 de Febrero de 1932.—El Juez, Jerónimo García.—El Secretario judicial, Isidro Salas.

JO—1844

DAIMIEL

Don Filiberto Carrillo de Albornoz y Enriquez de Salamanca, Juez de instrucción de esta ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a la procesada María Díaz Alvarez, que usa también los apellidos de Alvarez Díaz, de treinta y siete años de edad, estado viuda, sin profesión especial, vecina últimamente de esta población, calle del Pez, número 8, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado para notificarla el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y constituirse en prisión, por estar así acordado en el sumario que me halla instruyendo, con el número 14 del corriente año, por el delito de estafa.

Dado en Daimiel a 6 de Febrero de 1932.—El Juez, Filiberto Carrillo de Albornoz.—P. S. M., el Secretario, Rogelio Zamora.

JO—1845

ESCALONA

Don Eugenio Mora Régil, Juez de instrucción de la villa de Escalona y su partido.

Por el presente, y término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Jesús Ramón González, sin domicilio fijo, y Avelino Roca Balza, también sin domicilio, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ampliarles su declaración y prestarla el segundo en el sumario núm. 2 de 1932 sobre hurto de una maleta; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Escalona a 8 de Febrero de 1932.—El Juez, Eugenio Mora.—El Secretario (ilegible).

JO—1928

FUENTE DE CANTOS

Don Julio Mifsut y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penado sumario con el número 125 de 1931, sobre robo de 87 pesetas y 4,90 pesetas, respectivamente, de los domicilios de los vecinos de Puebla del Maestre Florentino y Purificación Talamino Durán, el día 20 de Diciembre pasado; en el que he acordado ineresar de todos los Agentes de Policía, Guardia civil y demás Autoridades practiquen diligencias para la recuperación de dicho metálico y detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición; poniéndolos, en el caso de ser habidos, en la prisión de este partido, a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 8 de Febrero de 1932.—El Juez, Julio Mifsut.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—1929

FUENTEOVEJUNA

Don Francisco Marcos Pelayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a un gitano de unos cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, el cual vendió el segundo día de feria de la villa de El Viso, en esta provincia, y que principa el 24 de Agosto, en el año último, al vecino de la misma, Manuel Morales Sánchez, a cambio de una burra y 200 pesetas en metálico, un mulo romo, capón, de nueve a once años, talla 1,46, castaño oscuro, pelos blancos en el dorso, rozadura en las cruces, con el hierro de la Compañía Mundial Agraria en la nalga izquierda; a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Fuenteovejuna a 3 de Febrero de 1932.—El Juez, Francisco Marcos Pelayo.—El Secretario, Rafael Lugo.

JO—1846

GARROVILLAS

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se dirán, propios del vecino de Torrejoncillo, Gelasio Torres Serrano, y que el día 24 de Enero último le fueron sustraídos de un chozo existente en la dehesa "La Villa", término de Portezuelo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si en el acto no justifican legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 10 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Una burra, negra, de seis años, de 1,11 metros de alzada, con la seña particular siguiente: rucia la mandíbula superior en su parte interna.

Una muleta, castaña, de nueve meses, de 1,07 metros de alzada, con raya negra, cruzada; ambas llevan en la nalga izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Garrovillas a 2 de Febrero de 1932.—El Juez, Juan Luis Rivas.—El Secretario Joaquín Carrillo.

JO—1847

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca

y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, propios del vecino de Torrejoncillo, Felipe Carretero García, y que fueron sustraídos, la noche del día 19 del pasado mes de Enero, de la dehesa "Las Águilas", término de Portezuelo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditan legítima adquisición; por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 8 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Un mulo, de trece años, castaño, talla regular, burrero.

Una mula, de diez años, negra, talla regular, barriga bragaída, cojea un poco de la mano izquierda, burrera.

Dado en Garrovillas a 2 de Febrero de 1932.—El Juez, Juan Luis Rivas.—El Secretario Joaquín Carrillo.

JO—1848

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, propio del vecino de Portezuelo, Indalecio Marín González, y que el día 24 del pasado mes de Enero le fué sustraído de la dehesa "Villa", término de dicho pueblo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare, si en el acto no justifica legítima adquisición, sumario que instruyo con el número 11 del corriente año.

Señas del semoviente.

Una yegua, torda clara, de once años, alzada 1,43 metros, labrada del menudillo de la mano izquierda, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Garrovillas a 2 de Febrero de 1932.—El Juez, Juan Luis Rivas.—El Secretario Joaquín Carrillo.

JO—1849

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, propio del vecino de Casas de Millán, Celestino González Díaz, y que el día 24 del pasado mes de Enero, fué sustraída de una finca denominada "Rivera de Cabezón", término de Cañaveral, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si en el acto no justifica legítima adquisición; por haberlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 12 del corriente año.

Reseña.

Una jumenta de doce años, pelo negro, de unas seis cuartas de alzada, con unos lunares blancos en los costillares.

Una camisa.

Dado en Garrovillas a 2 de Febrero de 1932. — El Juez, Juan Luis Rivas. El Secretario (ilegible).

JO—1930

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber que el día 22 de Enero último, le fué sustraída del mostrador del comercio de tejidos, al vecino de esta ciudad, Antonio Paniagua Carrizosa, una cocha de crespón de seda bordada, fondo amarillo, con ramos de colores, cuyo valor estima en 250 pesetas.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 5 del corriente año; ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la colcha que se indica, sustraída, con detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 5 de Febrero de 1932.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Marín.

JO—1853

JACA

Don Eduardo Vincenti Bravo, Juez de instrucción de Jaca y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en el sumario que, sobre estafa, instruyo con el número 14 del corriente año; ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y a la Policía judicial, procedan a dar las oportunas órdenes para la busca y captura de un sujeto de estatura baja, rubio, de unos veintitrés a veinticinco años de edad, que viste traje azul, gabán del mismo color, y calza zapatos de elástico, color negro, que usa indistintamente el nombre de Jean Dubrana y el de Juan Dumini; poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, caso de ser habido, dándome cuenta inmediata.

Dado en Jaca a 5 de Febrero de 1932. — El Juez, Eduardo Vincenti. El Secretario, Luis C. Fernández.

JO—1858

LERMA

En atención a ignorarse el actual paradero de Severiano Sanz Maté, domiciliado últimamente en Villafraña, Burgos; se le cita por la presente, a fin de que, el día 19 de Abril próximo, y hora de las once de su mañana; comparezca como testigo ante la Audiencia provincial de Burgos a las sesiones del juicio oral señalado en sumario 19 de 1931, por cohecho, contra Patricio Fustel Rubio; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lerma a 5 de Febrero de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis Alvarez.

JO—1864

LENARES

Don Alberto García Martínez, Juez de instrucción de este partido de Lenares.

En virtud del presente, requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de los Agentes de que se compone la Policía judicial, procedan a la detención del autor o autores del hecho de desprecintar el vagón G 3.559 en la estación de Baeza y sustraer un paquete de libros de 12 kilos de peso, el cual ha sido rescatado; hecho ocurrido en la madrugada del día de ayer; pues así está acordado en el sumario 41 del corriente año, sobre hurto de mercancías.

Dado en Lenares a 1.º de Febrero de 1932.—El Juez, Alberto García Martínez.—El Secretario (ilegible).

JO—1865

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en la ejecutoria del sumario que se instruye por estafa, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Jonás García Ruiz para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de requerirle para el pago de la indemnización a que ha sido condenado y hacerle las advertencias del sumario que se instruye por hurto, Abril último; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 8 de Febrero de 1932.—Visto bueno: el Juez (ilegible).—El Secretario, Rafael López de Pando.

JO—1935

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en este día de hoy en la ejecutoria del sumario que se instruye por hurto, con el número 430 de 1929, ante la fe del Licenciado D. Angel López de Pando, se cita a Emilia Dolores Alexandres para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de requerirle para el pago de la indemnización y hacerle la advertencia que determina el artículo tercero del decreto de 14 de Abril pasado; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 8 de Febrero de 1932.—Visto bueno: el Juez (ilegible).—El Secretario, Rafael López de Pando.

JO—1936

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de Madrid, dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye por robo, con el número 19 de 1920, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Antonio Correa Clavo para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de requerirle para el pago de la indemnización a que ha sido condenado y hacerle las advertencias legales; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 8 de Enero de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—1937

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de Madrid, dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, con el número 57 de 1932, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Manuel Martín Leal, domiciliado últimamente en la calle de Cáceres, 11, entresuelo, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 3 de Febrero de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—1940

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de Madrid, dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye por hurto a Heinz Ritter, con el número 1.275 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Heinz Ritter para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal;

bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 4 de Febrero de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—1941

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de Madrid, dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, con el número 1.713 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Wenceslao López, madre de Domingo Ariza López y que vivió en la calle de Augusto Figueroa, número 8, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerla el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se la comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 4 de Febrero de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—1942

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de Madrid, dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye por daños, con el número 731 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Miguel Vila, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Villarroel, número 176, principal, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración como denunciado; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 4 de Febrero de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—1943

MADRID—LATINA

El señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en sumario que se instruye con el número 126 del año corriente, ante la fe de D. Francisco de Paula Rivas Martí, acuerda citar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Cas-

taños, número 1, a los herederos de la finada Josefa Vázquez, cuya muerte tuvo lugar el día 1.º del corriente, al objeto de ofrecerles las acciones en el sumario y hacerles entrega de las llaves y sortijas recogidas del cadáver, los que deberán comparecer dentro del término de cinco días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales; y se les apercibe que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 7 de Febrero de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

JO—1952

El señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en el expediente de ejecución de sentencia de la causa número 206 de 1925, seguida contra Julia Salanova Almanzor, cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicha individuo para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado, Secretaría del Sr. Rives, al objeto de notificarle lo resuelto por la superioridad en mencionada causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 5 de Febrero de 1932.—El Secretario, P. S., Antonio Lorenzo.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—1953

MALAGA — MERCED

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Juan Gambero Delgado, José Serrano Ruiz y Francisco Pérez Camacho, hijos de José, Antonio y Dolores y de Rosalia y Carmen, de trece, doce y catorce años de edad, de estado solteros, naturales de Málaga, vecinos que fueron de Málaga, de ninguna ocupación, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezcan en este Juzgado, en la causa que contra los mismos se instruye, por el delito de robo, bajo el número 410 de 1931, Secretaría del Sr. Marrascoso; apercibidos de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se les declarará rebeldes.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a un reformatorio de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de los expresados procesados.

Dado en la ciudad de Málaga a 30 de Enero de 1932.—El Juez, José Martínez de Federico.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—1869

MALAGA — SANTO DOMINGO

Don Atilano Lorente González, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

En virtud del presente, hago saber: Que por providencia dictada con esta

fecha en el Ramo de Prisión, dimanante del sumario número 625 de 1931, sobre hurto, contra José María de la Plana Fuentes, se ha acordado se deje sin efecto la busca y captura del mismo, en virtud de haber sido habido, y cuyas requisitorias aparecen insertas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 21 de Enero pasado, al número 193, y en la "Gaceta de Madrid" de fecha 29 del mismo mes, al número 755, en la que se decretaba su prisión con el nombre de José María de la Plana; lo que se hace saber por medio de la presente, que se insertará en dichos periódicos oficiales, a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial.

Dado en Málaga a 3 de Febrero de 1932.—El Juez, Atilano Lorente.—El Secretario (ilegible).

JO—1870

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, que fué sustraído la noche del 24 del actual de una majada de la finca "El Pez", término de Higuera de Vargas, perteneciente a Felipe Gil Viera, vecino de dicha villa, cuyo semoviente será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 18 de 1932, sobre hurto.

Reseña.

Cerda de unas 12 arrobas, pelo negro, la oreja derecha despuntada y endrina en la izquierda, con el hierro de la Sociedad civil "La Benéfica", por encima del rabo.

Dado en Olivenza a 30 de Enero de 1932.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.—El Secretario, José Díaz.

JO—1875

REINOSA

Don Antonio Fernández Bofnada, Juez de primera instancia de Reinosa y su partido y Delegado para la reconstitución del Registro civil de Valderredible, destruido por incendio.

Hago saber: Que de conformidad a lo prevenido en el artículo 7.º del Real decreto de 12 de Enero de 1876, se concede el plazo de sesenta días, a partir de los cinco siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con el fin de que todas aquellas personas obligadas por la ley del Registro civil a inscribir los actos civiles que deben constar en el Registro que se trata de reconstruir, puedan verificarlo dirigiéndose a esta Delegación en los locales del Juzgado de primera instancia de esta ciudad.

Reinosa, 1 de Febrero de 1932.—El Juez, Antonio Fernández.

JO—1873

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido

do, en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 218 de 1931, por esta, contra Fernando García Villena; se cita en forma por medio de la presente de comparecencia, ante este Juzgado, a las diez horas del quinto día siguiente hábil al de la inserción de esta cédula en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, con el fin de recibirle declaración al perjudicado Clemente Martín Batista, cuyo domicilio se ignora, a quien además se le ofrece el procedimiento y acciones civiles que pudieran corresponderle a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de Febrero de 1932.

JO—1961

SEO DE URGEL

Don Hilario de la Higuera Andrés, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Ribó Puigdemasca, soltero, de veinte años de edad, natural y vecino de La Vansa, cuyo actual paradero se desconoce, para que, en término de diez días, se persone en este Juzgado a fin de ingresar en la Cárcel del partido y notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que se le instruye con los números 1 y 21 del año actual, sobre disparo y lesiones; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial, en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Seo de Urgel a 5 de Febrero de 1932.—El Juez, Hilario de la Higuera. — P. M. de S. S., J. Alviñá Planes.

JO—1831

Don Hilario de la Higuera Andrés, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Emilio Rodríguez Pons, de unos diez y nueve años de edad, natural de Vich y vecino últimamente de Seo de Urgel, cuyo actual paradero se desconoce, de estatura baja, delgado, con cara pálida y pelo rubio y ondulado, para que en término de diez días se persone en este Juzgado, a fin de ingresar en la Cárcel de partido y notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que se le instruye con los números 38-648 de 1931, sobre hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Seo de Urgel a 4 de Febrero de 1932.—El Juez, Hilario de la Higuera.—P. M. de su señoría, J. Alviá Planes.

JO—1832

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por hurto de un bolso conteniendo 95 marcos, un reloj de oro, de señora; una pulsera de oro, maciza, barbada; un lápiz de plata, un estuche de cuero, con tres fotografías, un rosario, dos pañuelos y llaves, se ha mandado citar en forma a la perjudicada Ana Mokrski, de sesenta años, de Vielleie Hajduki (Polonia), hija de Juan y Juana, viuda, sus labores y domiciliada accidentalmente en el Hotel Inglaterra, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibida que, de no verificarlo, la pararán los perjuicios a que haya lugar, con arreglo a la ley, y cuyo sumario se le ofrece con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a conocimiento de la interesada, expido el presente en Sevilla a 5 de Febrero de 1932.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

JO—1883

SEVILLA—SALVADOR

Don Mariano Luján y Vicen, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Quirico Fernández Cabeza, que tenía su domicilio en la calle 17, número 16 del barrio de Amate, de esta capital, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia y Secretaría del señor D. Domingo José Rodríguez Gallego, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue, por estafa, con el número 1.010 de 1931; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado; pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 2 de Febrero de 1932.—El Juez, Mariano Luján y Vicen.—El Secretario, Licenciado Domingo J. Téllez.

JO—1952

TALAVERA DE LA REINA

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de tres hombres cuyos nombres y apellidos se ignoran, dos de ellos de una estatura regular y otro más bajo, uno de ellos con chaqueta-peliza y los otros dos con tapabocas oscuros, vestidos como del campo, como asimismo de 525 pesetas en billetes del Banco, que en la noche del día 4 de los corrientes robaron al vecino de esta ciudad Francisco Márquez de Miguel; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 40 de 1932 por el delito de robo.

Dado en Talavera de la Reina a 6 de Febrero de 1932.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, Miguel Alvarez.

JO—1886

TINEO

Don Emilio Ramos Zardain, Juez municipal de la villa de Tineo, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, substraídas el día 27 de Enero último de la sierra llamada de la Curiscada, en este término, y pertenecientes, respectivamente, a Ramón Fernández, José Rodríguez y Belarmino Pertierra, vecinos de Santa Eulalia de Tineo; poniéndolas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican en el acto su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario número 10 del año actual, que me hallo instruyendo por hurto.

Señas de las caballerías.

Un caballo capón, de unas siete cuartas de alzada, color castaño claro, de unos catorce años, unos pelos blancos en el costillar izquierdo, sobrecañas en las manos, herrado de las cuatro extremidades, cuerpo desarrollado y en buen estado de carnes.

Otro caballo capón, de unos once años de edad, color castaño claro, con una estrella en la frente, calzado del pie izquierdo, de siete cuartas de alzada, en buen estado de carnes; y

Un potro entero, de tres años de edad, color castaño claro, con una estrella corrida en la frente, calzado del pie izquierdo, se duele al caminar del mismo pie, en regular estado de carnes.

Dado en Tineo a 6 de Febrero de 1932.—El Juez, Emilio Ramos.—El Secretario, J. Menéndez Revilla.

JO—1887

TUDELA

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Victoriano Mariano Lázaro Fer-

nández, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero y natural y vecino de Zaragoza, Castillo, 20 (Delicias), y cuyo actual paradero se ignora, que en 23 de Diciembre último se dictó auto declarando terminado el sumario seguido en este Juzgado con el número 88 de 1931, sobre estafa, contra dicho procesado y otro, y se le emplaza para que comparezca ante la Excma. Audiencia provincial de Pamplona, por término de diez días, por medio de Abogado y Procurador que designe; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le serán designados de oficio.

Dado en Tudela a 4 de Febrero de 1932.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

JO—1889

VALENCIA—MERCADO

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por proveído de hoy, dictado en el sumario que instruye con el número 91 del corriente año, sobre estafa, ha mandado se cite por medio de la presente que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a los parientes más próximos del interfecto Victoriano Pérez Rodrigo, que falleció el día 29 de Diciembre último, en su domicilio, sito en la calle de Ribot, número 18, para que, dentro del término de ocho días; comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento del sumario conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 30 de Enero de 1932.—El Secretario, Salvador Marin.

JO—1891

Don José Arias Vila Rodríguez, Magistrado Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad.

Por el presente edicto mandado librar en el ramo de situación dimanante del sumario número 156 de 1931, por robo, contra otros y Juan López Mula; se hace saber a todas las Autoridades, así civiles como militares, que por haber sido reducido a prisión dicho procesado, se anulan las requisitorias que se insertaron en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Murcia, llamando a dicho procesado.

Dado en Valencia a 5 de Febrero de 1932.—El Juez, José Arias Vila. El Secretario judicial, Enrique Miralles Aura.

JO—1893

VIGO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de la ciudad de Vigo y su partido.

Por el presente, hago público que en este Juzgado y bajo el número 666 del año de 1931, se sigue sumario sobre el delito de incendio, que tuvo lugar la tarde del 21 de Octubre del citado año en el Teatro Cine Odeón, de esta ciudad, en el cual se quemaron

ron varias películas, que fueron reguladas por peritos en la suma de 4.268,40 pesetas, y en el que por proveído de esta fecha, se acordó ofrecer a su dueño D. Vicente Guillot, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Pi y Margall, número 11, entresuelo, y actualmente en el extranjero, las acciones del procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Vigo a 4 de Febrero de 1932.—El Juez, Elpidio Lozano y Escalona.—El Secretario (ilegible).

JO—1896

VILLANUEVA Y GELTRÚ

Don José Landeta Villamil, Juez de instrucción del partido de Villanueva y Geltrú.

Por el presente, y en méritos del sumario que se instruye por este Juzgado con el número 43 de 1931, sobre robo, contra Juan Velázquez Arco, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Juan y Amelia, natural de Sevilla, sin domicilio, y José Nicolás Martínez, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Francisca, natural de Alcanella y sin domicilio, por auto de esta fecha he acordado citar, llamar y emplazar a dichos procesados, para que tan pronto se publique la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Villanueva y Geltrú, 5 de Febrero de 1932.—El Juez, José Landeta.—El Secretario (ilegible).

JO—1898

VITORIA

Don Leocadio Támara y García, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente edicto, se cita al gitano Alfonso Jiménez Muñoz, sin domicilio conocido, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de diez días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Alava y de Burgos, comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario que me hallo instruyendo con el número 45 del año actual, por el delito de robo en la iglesia de Rivaguda, término municipal de Ribera Baja, en la noche del 3 al 4 de Diciembre último; bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Dado en Vitoria a 6 de Febrero de 1932.—El Juez, Leocadio Támara.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—1965

MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, robadas, la noche del 27 al 28 de Enero último, del cortijo La Raya, término de Santiago de Calatrava, a Antonio Ocaña Palomar y Clemente Burgos Galán.

Y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 33 del año 1932.

Señas.

Mula, castaña, de seis años, herrada de las manos, cola negra, larga, hierro de El Fénix Agrícola número 2, en la tabla izquierda del cuello, algo confuso.

Mula, negra, de cuatro años, hierro de El Fénix, pelos blancos en la cabeza.

Dos aparejos.

Dos jaquimas de cuero.

Dado en Martos a 1.º de Febrero de 1932.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario, Rafael Fabre.

JO—1719

MIRANDA DE EBRO

Don Mariano Gimeno, Fernández, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los objetos que se reseñan, substraídos, en la noche del 18 al 19 del pasado mes de Enero, de la sastrería propiedad de D. Luis Colina, en el pueblo de Pancorbo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición.

Al propio tiempo se interesa la busca y detención de Auseliano Ortega Vega, de veintiocho años, de oficio zapatero, natural de Vega de Mur (Palencia), sin domicilio conocido; un tal Torrecilla, de estatura regular, calvo, viste traje azul obscuro, color sano, cara ancha; un tal Sarobe, alto, moreno, nariz grande, achatada; viste traje pardo, marrón rosado y entienda de mecánico, y Félix Gómez, alto, moreno, con bigote, viste traje y pantalón azul, acompañado, chaqueta negra y escribe taquigrafía; a quienes al propio tiempo se les cita para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ser oídos y responder de los cargos que contra los mismos aparecen en el sumario número 10 del corriente año, sobre robo; apercibidos que, de no comparecer, les parará el correspondiente perjuicio.

Objetos substraídos.

Cuarenta cortes de traje, de paño; 15 cortes de pantalón, de paño; tres bufandas, blancas, de seda; una trinchera, tres cajas de calcetines finos, una de ellas negra y las otras dos de color; dos pares de calzoncillos, cinco camisetas, seis docenas de camisetas y unas 15 pesetas en plata y calderilla.

Dado en Miranda de Ebro a 1.º de Febrero de 1932.—El Juez, Mariano Gimeno.—P. S. M. (ilegible).

JO—1722

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca de la expedición en gran velocidad número 4.394, de Valverde del Camino a Santa Cruz de Mudela, compuesta de tres bultos de calzado, y cuyo hecho tuvo lugar del tren 453, así como a la del autor o autores del hecho, y caso de ser habidos una y otros, serán puestos a disposición de este Juzgado, estos últimos en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 220 de 1931, sobre tal hecho.

Dado en Montoro a 25 de Enero de 1932.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—1723

NADOR

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 618 de la ley de Enjuiciamiento criminal en vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Francisco Rodríguez González, vecino que fué de Nador, hijo de Juan y de Salvadora, natural de Cabo de Gata, de veintisiete años de edad, de estado soltero y profesión panadero, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 155 del año 1931 que contra el mismo instruye por el delito de hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado y, caso de ser habido, lo trasladan a la cárcel de esta localidad, dándole cuenta de haberlo verificado.

Dado en Nador a 2 de Febrero de 1932.—El Juez, Luis Salazar.—El Secretario (ilegible).

JO—1726

NOYA

Don Evaristo Mouzo Vázquez, Juez de instrucción de Noya y su partido.

Hago público, para general conocimiento, así como de todas las Autoridades y Agentes de Policía, que al publicarse requisitoria llamando y buscando al procesado Manuel Martínez Antelo, como consecuencia del sumario 122 de 1930, requisitorias que aparecen publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 19 del actual y "Gaceta de Madrid" de 24 del mismo mes, se ha padecido error en la inserción del nombre del procesado, toda vez que este a quien se llama y busca es y se llama Manuel García Antelo, de diez y ocho años, hijo de padre desconocido y de María, soltero, natural de Santiago y vecino de Bugallido, en Amés; de profesión peón; y no Manuel Martínez Antelo.

Y a los efectos que procedan, se expide el presente edicto en Noya a 30 de Enero de 1932.—El Juez, Evaristo Monzo.—El Secretario, Cesáreo Eire.
JO—1727

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se manda dejar sin efecto la requisitoria para la busca y captura del procesado Avelino Novella Ureña, publicada con el número 12.497 en la "Gaceta" de 31 de Octubre del pasado año 1931, quedando subsistente la de la busca y captura de las otras dos procesadas llamadas Francisca, cuyos apellidos se ignoran; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 70 del año 1931, por el delito de estafa.

Dado en Olivenza a 30 de Enero de 1932.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.—El Secretario, José Díaz.
JO—1728

PALMA—CATEDRAL

Don Julio Felipe Mesanza Bériz, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Bartolomé Perelló Gómez, de treinta y un años, soltero, cocinero, hijo de Bartolomé y Francisca, vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído en sumario que se instruye, sobre estafa, con el número 286 de 1931; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 1.º de Febrero de 1932.—El Juez, Julio Felipe Mesanza.—El Secretario, P. H., Miguel Oliver.
JO—1732

PAMPLONA

Don Juan Santamaría Ansa, Juez de instrucción de Pamplona y su partido.

Por el presente edicto se cita a don Félix Eslayer, vecino de Madrid, calle del Príncipe, 17, que se halla fuera de España, para que en el término

de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Pamplona a prestar declaración y hacerle el ofrecimiento del sumario que se instruye con el número 549 de 1931, por incendio; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pamplona, 2 de Febrero de 1932.—El Juez, Juan Santamaría Ansa.—El Secretario, Julio Sanz.
JO—1734

PEGO

Don Tomás Ogáyar y Ayllón, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de tres billetes del Banco de España, de 100 pesetas cada uno, otro de 50 y cinco o seis duros en plata, sustraídos, de las quince a las diez y seis horas del día 31 de Enero último, de la casa habitación del vecino de esta villa Fernando Sendra Oribe, situada en la calle del Mar, número 77, cuya numeración y serie no constan, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 4 del corriente año, sobre robo.

Dado en Pego a 3 de Febrero de 1932.—El Juez, Tomás Ogáyar.—Por su mandado, José Andrés Mena.
JO—1735

PIEDRABUENA

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de instrucción del partido de Piedrabuena.

En virtud del presente se cita a don Salvador Gre, Ingeniero de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que se instruye en este Juzgado, por el delito de tentativa de robo, con el número 105 de 1931; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Piedrabuena a 4 de Febrero de 1932.—El Juez, Eusebio Echevarría. El Secretario, Francisco Verdi.
JO—1736

PLASENCIA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 131 de 1931, por falsedad en documento público en el Ayuntamiento de Mirabel, y apareciendo en el mismo como perjudicados, y en ignorado paradero, Gregoria Serrano, Dolores Sánchez, Pablo Cano, Antonio Serradilla, Bonifacio Díaz, José Álvarez, Inocente Aguilar, Miguel Álvarez, Lope Sánchez, Tomasa Blázquez, Regino García, Francisco Cuenca, Sebastiana Pérez, Evaristo Parco, Tomasa López, Lino Espada, Victoriano Rodríguez, Gregorio Ayala, José Serradilla, Juan de Dios López,

Vicente Corrales, Juan Cano, Inés Plascencia y Tomás Cruz, por medio del presente edicto se les llama para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de diez días, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Plasencia a 3 de Febrero de 1932.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario, Joaquín de Colsa.
JO—1737

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, robado al vecino de Hornachuelos D. Juan Felipe Vilela Vázquez la noche del 23 al 24 del actual del cortijo Medina, de aquel término, y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 10 de 1932.

Señas de lo robado.

Veinte o 25 aves de corral entre gallinas y gallos.

Dado en Posadas a 30 de Enero de 1932.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario accidental, Antonio Jiménez.
JO—1743

ROA

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, mandado publicar en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, en el sumario número 4 del corriente año, sobre robo cometido en la estación férrea de esta villa, en la noche del 10 al 11 del actual, de mercancías consignadas a nombre de algunos vecinos de esta localidad, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las expresadas mercancías, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Dos fardos de tejidos, de 145 kilogramos los dos, consignados a M. Velasco, vecino de Tórtolas.

Un fardo, también de tejidos, de 29 kilos, consignado a Francisco Sáinz, de esta localidad; y

Cuatro sacos, vacíos, a nombre de Roa, con marca A. E. P., encarnada, en forma de triángulo.

Dado en Roa a 12 de Enero de 1932, El Juez de instrucción, Pedro Luis Sanz Redondo.—El Secretario, Victoriano Carrascal.
JO—1750

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y según lo acordado en sumario número 9 de 1932, sobre substracción de dos caballerías desaparecidas en la noche de los días 23 al 24 de los corrientes, en el término municipal de esta villa y sitio denominado Las Cabreras, propiedad del vecino de Herradón de Pinares, Ignacio Martín López, se ordena a todas las Autoridades de España y Policía judicial la busca y rescate de mencionadas caballerías y a la detención de sus ilegítimos poseedores, poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de no justificar su legítima adquisición.

Señas.

Un caballo, capón, de diez años y medio, alzada 1,30 metros, capa negra, raza española, calzado pata izquierda y estrella pequeña en la frente.

Otro caballo, rojo, de siete años, calzado de las patas, estrella en la frente y alzada 1,35 metros aproximadamente.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a 29 de Enero de 1932.—El Juez, Emilio Gómez Moreno.

JO—1751

SANTA COLOMA DE FARNES

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en proveído recaído en el sumario número 94 del año 1931, seguido por los delitos de disparo de armas y otros, se llama al procesado, en méritos del mismo, Gregorio Egea Martínez, de treinta y cuatro años de edad, soltero, afilador, sin domicilio fijo, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser reconocido por el Médico forense.

Santa Coloma de Farnés, 30 de Enero de 1932.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

JO—1756

SEVILLA—MAGDALENA

Por virtud de la presente se llama a la inculpada Carmen Fernández García, natural de Real de la Jara, de estado viuda y cuyo domicilio y paradero se desconoce, para que comparezca en el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, Secretaría de D. Antonio Verger, para prestar declaración en sumario número 870 de 1931, por usurpación de estado civil; apercibida de que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Sevilla a 1.º de Febrero de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible). El Secretario, Antonio Verger.

JO—1760

TORRIJOS

Don Félix García Huerta, Juez de instrucción de esta villa de Torrijos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario señalado con el número 144 de 1931, por robo realizado en casa del vecino de Puebla de Montalbán Ruperto Martínez, en el cual

se ha acordado se cite por medio del presente al vecino de dicho pueblo Jesús de la Cruz López Dávila, de cuarenta y tres años de edad, soltero y jornalero, para recibirle declaración en aludido sumario, cuya comparecencia hará dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Torrijos a 30 de Enero de 1932.—El Juez, Félix García Huerta.—P. S. M., el Secretario, Manuel F. Villamil.

JO—1764

TOTANA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por proveído de esta fecha recaído a sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 11 de este año, por delito de uso de nombre supuesto, contra Francisco Ramos Vizcotti (a) "el Nano", ha acordado llamar y citar por medio de la presente al individuo Ángel Pastor Holanda, sin oficio, conocido ratero, que se encuentra en ignorado paradero, con el fin de que en el término de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído en el expresado sumario; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Totana a 30 de Enero de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—1765

VALDERROBRES

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de la villa y partido de Valderrobres.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama a Manuel Ologaray Rando, de unos veintinueve a treinta años de edad, de estado soltero, de profesión cantero, propagandista de la Confederación Nacional del Trabajo y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente en el primero de dichos periódicos, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en el sumario que instruyo con el número 2 del año actual, por delito contra la forma de gobierno; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valderrobres a 31 de Enero de 1932.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario, Antonio Rodríguez.

JO—1767

VALENCIA—SAN VICENTE

Don José Domenech y Marín, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta capital.

Por el presente primer edicto, y en virtud de lo acordado en el expediente instruido al efecto, se anuncia la devolución de la fianza que tiene constituida el Registrador de la Propiedad D. José de Moral Martínez, que sirvió como último Registro el del distrito de Oriente, de esta ciudad, a fin de que todos aquellos que

tuvieren alguna acción que deducir contra el Registrador expresado, presenten en este Juzgado la oportuna reclamación, dentro del plazo de tres meses; haciéndose constar que dicho Registrador ha servido sucesivamente, además del Registro mencionado del distrito de Oriente, donde fue jubilado, los de Cifuentes, Egea de los Caballeros, Vélez-Málaga, Caravaca, Huesca, Granollers, Lorca, Cervera y Andújar.

Valencia, 1.º de Febrero de 1932.—El Juez, José Domenech.—El Secretario, Anacleto Fernández.

JO—1770

VELEZ-RUBIO

Por la presente se cita y llama al procesado Francisco Muñoz Muñoz, de veintisiete años, hijo de Juan y Carmen, soltero, natural de Clurivel, esquilador y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado o se constituya en prisión en las Cárceles del partido; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, así como la conducción de dicho procesado a las Cárceles del mismo, si fuese hallado.

Dado en Vélez-Rubio a 28 de Enero de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—1773

VIELLA

Don Joaquín Barra Escala, Juez de instrucción regente del partido de Viella.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Alfredo Gutiérrez Montes, natural de Mieres, de veinte años de edad, soltero, de oficio minero, hijo de Fernando y de Maxima, de color moreno, ojos negros, nariz regular, boca pequeña, pelo negro y fino, y Adolfo Canteli Montes, natural de Nava, de veintinueve años de edad, soltero, minero, hijo de Julián y de Celestina, de color rubio, estatura regular, boca pequeña y pelo rubio, para que comparezcan ante el Juzgado, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 13 de 1931 contra los mismos instruyo por coacciones y tenencia ilícita de arma corta de fuego; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de expresados procesados, y, en caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Viella a 30 de Enero de 1932.—El Juez, Joaquín Barra.

JO—1774

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a practicar cuantas gestiones estimen necesarias para la busca y rescate de 10 gallinas que luego se reseñan, pertenecientes a Angel Nieto Gutiérrez, de esta vecindad, que fueron substraídas los días 26 y 29 del pasado mes de la casa de campo de dicho señor, término municipal de esta ciudad y sitio Molar, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 13 de 932 se instruye por este Juzgado.

Señas de las gallinas.

Diez gallinas de pluma variada y tamaños diferentes, de raza corriente.

Villanueva de la Serena, 2 de Febrero de 1932.—El Juez, Juan Menéndez Pidal.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—1775

VINAROS

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto, que se libra en virtud de lo acordado con el número 39 de 1930, sobre estafa y falsedad a virtud de denuncia de Manuel Blasco Pug, vecino de Cherta, contra Romualdo Forner Geira, se cita a D. Francisco Caspell, que en el año 1927 desempeñaba el cargo de Juez municipal de la referida ciudad de Peñíscola, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de prestar declaración en el expresado sumario; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Vinaroz a 3 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Porcel.

JO—1777

ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 836 de 1931, sobre hurto, ha acordado citar, por la presente, al perjudicado Vicente Barasoay Ordériz, mecánico y vecino, según dijo, de Madrid, calle de Alcalá, número 84, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, cuyo ofrecimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se le hace, a la vez, por medio de la presente.

Zaragoza, 30 de Enero de 1932.—El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

JO—1779

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de esta ciudad, se cita a D. Emilio Calvo Mir, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado del Pilar y Secretaría de D. Santiago Calvo, al objeto de hacerle un requerimiento en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria dimanante de sumario número 179 de 1928, sobre lesiones, contra Blas Cruz Cuartero; con apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extiendo la presente cédula, que firmo en Zaragoza a 1.º de Febrero de 1932.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

JO—1780

JUZGADOS MUNICIPALES

ALGERRI

Don Jaime Fontova Josa, Juez municipal de Algerri.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, en propiedad, y habiéndose de proveer de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, cuyo censo de población es de 1.697 habitantes, se saca a concurso de traslación, por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante el cual se admitirán solicitudes, con los demás documentos exigidos, al efecto, en el Juzgado de primera instancia de Balaguer, aspirando al cargo.

Dado en Algerri a 28 de Enero de 1932.—El Juez municipal, Jaime Montoya.

JO—1967

CARCAGENTE

Don José Boquera Serra, Abogado, Juez municipal de Carcagente.

Por el presente hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo censo de población es de 15.393 habitantes de hecho y 15.696 de derecho, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, para que, dentro del plazo de treinta días, contar del siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Valencia*, presenten los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido de Alcira.

Dado en Carcagente a 4 de Febrero de 1932.—El Secretario, Federico Ballester.—El Juez municipal José Boquera.

JO—1968

COLLADO MEDIANO

Vacantes por excedencia del que las desempeñaba, las plazas de Secretario y su suplente, de este Juzgado municipal, y las que no se han provisto en concurso de traslado, se anuncian a concurso libre por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus instancias, con partida de nacimiento y certificación de conducta moral, en este Juzgado.

La dotación de estos cargos es la de los derechos arancelarios.

Collado Mediano a 5 de Noviembre de 1931.—El Juez municipal, Cipriano Espinosa.

JO—1969

GIJON—OCCIDENTE

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por D. Jenaro Palacio Sánchez, se cita a D. Ricardo González Alegre, dueño del automóvil V. 1940, de la matrícula de Valencia, a fin de que comparezca con las pruebas de que intente valerse, ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Jovellanos, número 10, bajo, el día 21 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas que se le sigue por daños al pollino propiedad de doña Felicidad Rodríguez, hecho ocurrido en 2 de Diciembre próximo pasado; apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio en derecho establecido.

Y para que sirva de citación al mencionado denunciado, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, expido la presente en Gijón a 30 de Enero de 1932.—El Secretario, Primo Roca.

JO—1852

ORELLANA LA SIERRA

Don Antonio Lorenzo Sánchez, Juez municipal de Orellana la Sierra (Badajoz).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente del mismo, de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de ambas a concurso de traslado, con arreglo a la que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, caso primero.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes, documentadas, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de primera instancia de este partido (Puebla de Alcocer).

Orellana la Sierra, 8 de Febrero de 1932.—El Juez municipal, Antonio Lorenzo.

JO—1970

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.